MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 149-2026

ACTA N° 149

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en la sala de sesiones, edificio Secretaría del Concejo Municipal, distrito San Isidro del General, el día trece de octubre del dos mil veintiséis, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas y un minuto. ----------

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vicepresidente Municipal, Wilberth Ureña Bonilla, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Runny Monge Zúñiga, María Josefa Fallas Ureña, Anais Barrantes Mora, Carlos Zúñiga Montero, **Regidores Propietarios**.----------

José Francisco Calderón Fernández, Carlos Andrés Mora Navarro, Luz María Godínez Méndez, Álvaro Navarro Navarro, Henry Alberto Mora Espinoza, Nora Alvarado Roquett, **Regidores Suplentes**.----------

Ronny Cruz Hidalgo, Marvin Corrales Mora, Ivannia Navarro Elizondo, Luis Fernando Rojas Mena, Grethel Campos Jiménez, Ronald Araya Ureña, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Matilde Vargas Morales, Nelson Cerdas Mora, Francisco Valverde Valverde, José Antonio Quesada Rangel, **Síndicos Propietarios**.-

Pablo Céspedes Jiménez, Erick Gerardo Arce Acuña, Karolin Pérez Ugalde, Roxinia Pérez Rojas, Zobeida Fernández Mora, Rosa Emileth Delgado Naranjo, Yesenia Umaña Piedra, María de los Ángeles Rodríguez Segura, **Síndicos Suplentes**.----------

Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i., Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i, Sabrina Leiva, Técnico municipal, Sheyla Barquero Torres, Asesora Concejo Municipal.----------

MIEMBROS AUSENTES:

Weslyn Dahianna Mena Ríos, María Alejandra Arias Calvo, Andrés Vega Solís, **Regidores Suplentes,** Rita Valverde Martínez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, Rosibel Cordero Valverde, **Síndicos suplentes.** ----------

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura y comprobación del cuórum
II. Nombramiento Juntas de Educación y Administrativas
III. Juramentación Juntas de Educación y Administrativas
IV. Juramentación de la Junta Administrativa del Cementerio Los Reyes
V. Aprobación del Acta Ordinaria 149-2026
VI. Correspondencia
VII. Presentación formal de las nuevas autoridades de la Dirección Regional Sétima-Brunca de la Fuerza Pública, así como de la Delegación Policial de Pérez Zeledón
VIII. Informe de la Alcaldía Municipal
IX. Asuntos de la Presidencia
    a) Dictámenes
    b) Mociones
X. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.----------

Se cuenta con 9 regidores presentes. ----------

ARTÍCULO II.

Nombramiento de las Juntas de Educación y Administración. ----------

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela de Miravalles de Pérez Zeledón.----------

Nombre	**Cédula**
Daniel Sandi Méndez	1 1337 0451
Cristhian David Alfaro Cordero	1 1838 0659
Rubi Saldaña García	1 1464 0145
Royner Leonardo Sibaja Arias	1 1468 0709
Diego Barrates Cubero	1 1460 0012

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de Barú, Pérez Zeledón.----------

Nombre	Cédula
Kathia Patricia Vargas Quesada	6 0439 0683
José Mauricio Arias Porras	1 1652 0974
Leonel Arias Porras	6 0405 0950
Evelyn Viaviana Chinchilla Duarte	1 1536 0141
Andrey José Zúñiga Fallas	1 1402 0484

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de la Ceniza, Pérez Zeledón.----------

Nombre	**Cédula**
Bianca Brisette López Núñez	1 1518 0492
María Gerardina Garcia Mora	1 0736 0392
Cindy Vanessa Valverde Abarca	1 1170 0418
Tania Patricia Zamora Valverde	1 0896 0794
Nidia Segura Chacón	1 1256 0871

4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Peñas Blancas, Pérez Zeledón.----------

Nombre	**Cédula**
Yoselyn María Benavides Álvarez	1 1558 0949

Acuerdo 01: La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación las nóminas de Juntas de Educación y Administrativas, acuerdo aprobado con nueve votos. De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, las nóminas de Juntas de Educación y Administrativas, moción aprobada con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**----------

ARTÍCULO III.

Juramentación Juntas de Educación y Administrativas.----------

a) Junta de Educación Escuela de Miravalles de Pérez Zeledón.----------

Nombre	Cédula
Daniel Sandi Méndez	1 1337 0451
Cristhian David Alfaro Cordero	1 1838 0659
Rubi Saldaña García	1 1464 0145
Royner Leonardo Sibaja Arias	1 1468 0709
Diego Barrates Cubero	1 1460 0012

b) Junta Educación Escuela de Barú, Pérez Zeledón.----------

Nombre	Cédula
Kathia Patricia Vargas Quesada	6 0439 0683
José Mauricio Arias Porras	1 1652 0974
Leonel Arias Porras	6 0405 0950
Andrey José Zúñiga Fallas	1 1402 0484

c) Junta Educación Escuela de la Ceniza, Pérez Zeledón.----------

Nombre	Cédula
Bianca Brisette López Núñez	1 1518 0492
María Gerardina Garcia Mora	1 0736 0392
Cindy Vanessa Valverde Abarca	1 1170 0418
Tania Patricia Zamora Valverde	1 0896 0794
Nidia Segura Chacón	1 1256 0871

d) Junta de Educación de la Escuela Peñas Blancas, Pérez Zeledón.----------

Nombre	Cédula
Yoselyn María Benavides Álvarez	1 1558 0949

e) Junta Administrativa del CINDEA San Francisco.----------

Nombre	Cédula
Grace Lucia Granados Segura ç.ç Grace Lucia Segura Rojas	6 0291 0170

ARTÍCULO IV.

Juramentación de la Junta Administradora del Cementerio Los Reyes.----------

Puesto	Nombre	Cédula
PRESIDENTE	Elieth Prado Segura	1 0578 0845
TESORERA	José Cascante Monge	1 0669 0516
SECRETARIA	Casilda Arce Murillo	1 0484 0805
VACAL 1	Rosibel Acuña Corrales	2 0365 0931
VOCAL 2	Asdrúbal Mora Hernández	3 0210 0204

ARTÍCULO V.

Aprobación del Acta Ordinaria 147-2026.----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 147-2026, errores de forma; no de fondo.----------

ACUERDO 02: De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación de los señores concejales el contenido de la sesión ordinaria 147-2026, la cual se aprueba con nueve votos. ----------

ARTÍCULO VI.

Correspondencia.----------

1. AL-CPEMUN-0208-2026 suscrito por la Asamblea Legislativa, asunto: La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 07, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto del Expediente N.º 25759 "ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, SOBRE LA POTESTAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DECLARAR VÍAS PÚBLICAS CANTONALES". Comisión de Asuntos Jurídicos.----------

2. OFI-2710-26-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, asunto: Traslado de documento número OFI-0130-26-SPM, suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Proveeduría, en donde se hace referencia al informe de compras correspondiente al mes de setiembre del 2026. Hacienda y Presupuesto.----------

3. AL-CPAJUR-0753-2026 suscrito por la Asamblea Legislativa, asunto: La Comisión

Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 23 de setiembre de 2026, en la sesión ordinaria 31; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el proyecto de ley Expediente N° 25.758 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN DEL AMPARO DE LEGALIDAD: DEFENSA CÉLERE DEL CIUDADANO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN". Comisión de Asuntos Jurídicos----------

4. Oficio MICITT-DVT-OF-602-2026 suscrito por Alonso Zeledón Carazo, viceministro de Telecomunicaciones, asunto: Revisión de resultados del indicador de plazos de tramitación de permisos o licencias para infraestructura de telecomunicaciones. Mediante la presente, le comento que la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, desarrolla acciones orientadas a facilitar y promover el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en el país. De conocimiento.----------

5. El suscrito, Roberto Matamoros Ramírez, presenta recurso de apelación bajo el expediente 24-003998-1027-CA contra el acuerdo 146-2026, acuerdo 12, actor: Carlos Murcia Hércules, ante el Tribunal Contencioso Administrativo, jerarquía impropia. De conocimiento.----------

6. OFI-2730-26-DAM, suscrito por Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i, dirigido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asunto: Traslado de modificación presupuestaria 10-2026 y la constancia de Planificación Institucional, lo anterior a fin de que se analice y se proceda a la aprobación de la misma, según el documento adjunto. Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

7. OFI-0167-26-PAM suscrito por Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, asunto: Me permito informarles que en La Gaceta No.190 del 8 de octubre de 2026, se publica varios acuerdos del Concejo Municipal sobre el cambio de algunas sesiones de este. ➢ Sesión extraordinaria el viernes 23 de octubre en salón comunal de Las Brisas de Daniel Flores, a partir de las 18:00 horas. ➢ Sesión extraordinaria del

Concejo Municipal de Pérez Zeledón del viernes 9 de octubre al parque central de San Isidro de El General, a partir de las 18:00 horas.➢ Trasladar la sesión del Concejo Municipal programada para el 1º de diciembre de 2026 al jueves 3 de diciembre, manteniéndose la hora y la sede. De conocimiento.----------

8. OFI-0369-26-AIM, suscrito por Gilberth Quiros Solano, Auditor Interno, asunto: Consulta sobre estado de avance de gestiones relacionadas con los tomos números 200, 206 y 208 de Libros de Actas del Concejo Municipal. Se dará respuesta.----------

9. Oficio N.° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSBRUN-417-2026, suscrito por Marisol Flores Chavarría, directora regional Sétima-Brunca de la Fuerza Pública, asunto: Solicita respetuosamente un espacio en la próxima sesión del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, con el propósito de realizar la presentación formal de las nuevas autoridades de la Dirección Regional Sétima-Brunca de la Fuerza Pública, así como de la Delegación Policial de Pérez Zeledón. Se dio el espacio.----------

10. Oficio N° 13773-2026-DHR suscrito por la Defensoría de los habitantes, remiten Notificación digital Oficio -13773-2026-DHR, denuncia de la señora Lidia Rojas Montero Sírvase hacer llegar respuesta solicitada dentro de los CINCO DIAS HABILES siguientes al recibo de esta comunicación. Se dará respuesta.----------

11. OFI-070-26-SJV, suscrito por Jonathan Morales Araya, secretario de Junta Vial, dirigido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asunto: "Trasladar en todos sus extremos la modificación presupuestaria #10-26, por un monto de ₡24,000,000.00 (Veinticuatro millones de colones con cero céntimos) provenientes de los recursos de la Ley N.° 8114. Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

12. OFI-072-26-SJV, suscrito por Jonathan Morales Araya, secretario de Junta Vial, asunto: Para los trámites que corresponda y con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente DIR-001-20-AIM, "Lineamientos para el trámite de legalización de libros ante

Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón" me permito solicitar autorización de apertura del Tomo del Libro de Actas No. 32 de la Junta Vial Cantonal. Se presentará moción.----------

13. OFI-2760-26-DAM, suscrito por Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i, asunto: Por este medio se les invita a una sesión de trabajo para la presentación de los avances del proyecto del nuevo Palacio Municipal, que se llevará a cabo conforme al siguiente detalle: Fecha: martes 20 de octubre de 2026. Hora: 3:00 p. m. Lugar: Oficina de la Alcaldía Municipal. Durante la sesión se expondrá el estado actual del proyecto, los avances alcanzados y las acciones que se desarrollarán en las siguientes etapas. Agradecemos contar con su participación y puntual asistencia. Quedan convocados y convocadas.----------

14. Nota suscrita por el Ing. Cornelio Alberto Urbina Paniagua, con copia al Concejo Municipal, asunto: Solicitud de información sobre generación y caracterización de residuos sólidos del cantón de Pérez Zeledón. De conocimiento.----------

15. Nota suscrita por Mauren Graciela Valverde Calderón, asunto: Solicitud de información sobre hoja de ruta relacionada con el suministro de material y el derecho de paso del tajo. Se dará respuesta.----------

16. OFI-2767-26-DAM, suscrito por Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, asunto: Traslado de expediente en físico del convenio COV-0015-26-DAM con la finalidad de analizar la propuesta de "Convenio específico de cooperación Institucional entre la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la transformación de equipo tecnológico en el marco del Programa de Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC)". Lo anterior, a fin de que dicha comisión proceda con la emisión del dictamen correspondiente de autorización para la firma de dicho convenio. Comisión de Asuntos Jurídicos.----------

17. AL-CPAHAC-353-2026-2027, suscrito por la Asamblea Legislativa, asunto: La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirles a todas las municipalidades la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 25.649, "LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSOS FISCALES". Comisión de Asuntos Jurídicos.----------

18. OFI-0168-26-PAM, suscrito por Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, asunto: Publicación de ley de reforma a unos artículos de la ley general de contratación pública. De conocimiento.----------

19. Nota suscrita por Walter Vargas Arias en calidad de director del centro educativo Aguas Buenas de Platanares, del circuito 07 de la dirección regional de Pérez Zeledón, asunto: Solicita que realicen la corrección en la nómina del acta 144-2026, toda vez que se consignó al señor Jorge Esteban Fallas Navarro siendo lo correcto Jorge Esteban Fallas Naranjo. Que dicho acuerdo fue tomado en la sesión del 15 de setiembre del 2026, sesión ordinaria 144-2026, acuerdo 01). Se presentará Moción.----------

La presidenta municipal, cede el espacio para quien desee dirigirse a la correspondencia.-

El regidor Runny Monge Zúñiga, solicita la correspondencia para el regidor Ernesto Bonilla, síndico de Platanares número 15 y para mi persona la correspondencia número 14 y la 16.----------

El regidor Edgar Mena Rodríguez, solicita la correspondencia número # 4, 5, 14, 18.-----

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, solicita la correspondencia número # 8, 15, yo estaré presente en la invitación que nos hizo la señora vicealcaldesa para la actividad el próximo martes, un proyecto, un sueño desde hace muchos, muchos años de tener un nuevo edificio municipal, esperemos en Dios poder pronto iniciar con eso, quisiera referirme a la correspondencia número 10, este es un tema que yo en este Concejo Municipal he

mencionado en reiteradas ocasiones, creo que el pasado fin de semana hubo bastante preocupación por la situación que se dio en el cauce del río San Isidro, ¿verdad?, y estaba sumamente alto, he hablado mucho del tema de los aviones en el sector del Unesco, por ahí, y bueno, creo que realmente tal vez ha habido algún interés, pero tal vez no el debido y ese cauce es el río muy propenso rápidamente a estar en la situación en la que estaba el fin de semana, tal vez la administración ponerle un poco de cuidado a ese asunto y la coordinación que corresponda con la Comisión Nacional de Emergencias para evitar en algún momento cualquier situación grave, sobre todo tomando en consideración que también se han ido haciendo algunas construcciones muy cercanas a ese cauce, tomando en consideración que, según lo que entiendo, las mismas no cumplen con lo establecido del retiro que estipula el plan regulador vigente.----------

ARTÍCULO VII.

Presentación formal de las nuevas autoridades de la Dirección Regional Sétima-Brunca de la Fuerza Pública, así como de la Delegación Policial de Pérez Zeledón.-

La señora Marisol Flores Chavarría, recientemente fui designada como directora regional en la Región Séptima-Brunca, que comprende Buenos Aires, Osa y Pérez Zeledón, solicité el espacio porque considero importante conocerlos y ponernos a las órdenes de ustedes, ya que además también nombraron un subdirector, jefe de la delegación y subjefe de la delegación en los cambios que normalmente hace el Ministerio de Seguridad Pública, ya con la señora alcaldesa estamos trabajando en temas de seguridad, desde mi llegada me incorporó a la comisión interinstitucional y hemos estado trabajando fuerte, ya todos estamos integrados y estamos trabajando, les externo mi compromiso en la seguridad para este cantón, estoy a la orden.----------

El señor Steven Morales, continua, un placer nuevamente volverla a ver, igualmente señora alcaldesa interina, señora Rosibel, igualmente miembros del Concejo, nuevamente por acá por el cantón de Pérez Zeledón, igual a la comisionada me pongo a las órdenes de ustedes, igualmente la ciudadanía para el trabajo en conjunto y las otras policías institucionales que hemos venido ejecutando a nivel país, igualmente todo en

manos de Dios y el pueblo tan bonito de Pérez Zeledón y Osa y Buenos Aires que hemos trabajado a la mano en otras ocasiones. ----------

Mi nombre es Marvin Chávez Mezen, ya estuve por acá hace tres años aproximadamente y muy contento de verdad, primero que todo darle gracias a Dios porque me da la oportunidad nuevamente de poder trabajar en este cantón, estoy a la orden para cualquier situación que me requieran de este honorable concejo y personas acá de la municipalidad o también muchachos de la prensa.----------

Subintendente Heiner Alpizar, soy el subjefe cantonal, es mi primera experiencia acá en el sector de Pérez Zeledón, conociendo el campo verdad, pero estamos a la orden, como lo dijeron mis jefes, estamos a la orden, estamos para servirles en lo que podamos ayudarles con muchísimo gusto y están las puertas de nuestras oficinas abiertas para ustedes.----------

La presidente agradece a ustedes más bien por solicitar el espacio, saben que siempre son bienvenidos en este Concejo Municipal, cada vez que nos piden el espacio gustoso se los damos para conocerles, bienvenidos de nuevo, un gusto verlos otra vez y a las dos personas que no teníamos el gusto de haberlos recibido aquí, pues la municipalidad y el Concejo Municipal estamos aquí para trabajar en conjunto, ahora estamos estrenando Policía Municipal y esperamos que eso venga a apoyar también las labores que ustedes hacen y que sea de apoyo y de esfuerzo mutuo y de colaboración este esfuerzo que también hace la municipalidad, así que bienvenidos y gracias por estar aquí, por tomarnos en cuenta para presentarse al cantón.----------

Rosibel Ramos alcaldesa municipal a.i. da la bienvenida a la comisionada, al teniente Chávez, fue poco tiempo, vio, Dios lo devolvió a Pérez Zeledón, qué bueno, y lógicamente igualmente para usted nuestro nuevo subdirector Steven Trejos, también lo devolvió nuevamente, qué dicha, me alegro mucho, creo que el teniente Alpízar es la primera vez en Pérez Zeledón, sí, usted es la primera vez, ya estuve averiguando y sí me contaron

que nunca había estado en el cantón, pero muy contentos, porque yo sé que la experiencia suya, este, subdirector, de verdad que ya hemos vivido su trabajo y yo sé que va a ser un gran aporte para el cantón, la comisionada, hemos hecho una coordinación espectacular, de verdad que muchísimas gracias por el apoyo a la municipalidad, al cantón, la coordinación ha sido excelente y nos hemos sentido verdaderamente muy cómodos y esperamos que todo continúe igual y estoy segura de eso, así es que de igual manera aquí estamos para servirles de parte de la alcaldía, de la administración y yo sé que el Concejo Municipal igual, que Dios los bendiga y muchas gracias. ----------

La presidenta expresa, cuando gusten el espacio aquí estamos para servirles, no sólo el concejo municipal, sino este espacio de la sala de sesiones y en algún momento necesitarán cualquier cosa, está al servicio de la fuerza pública y de las instituciones del estado en general y del cantón, así que siempre bienvenidos y bienvenidos.----------

ARTÍCULO VIII.

Informe de la Alcaldía Municipal.----------

Con el documento OFI-2642-26-DAM, se brinda respuesta a solicitud planteada en la sesión ordinaria 145-202, sobre información relacionada con el acceso de los vehículos a la piscina del Polideportivo, al respecto, procedo a remitir el documento OFI-0103-26-OCD, suscrito por la señora Lorena Godínez Cascante, Coordinadora de Complejos Deportivos, por medio del OFI-2649-26-DAM, se brinda respuesta a documento OFI-0318-26-SCM por medio del cual solicitan se proceda a verificar el ancho de la vía pública en la comunidad de San Luis, Distrito General, al respecto, se procedió a remitir documento OFI-1511-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Coordinador a.i Gestión Vial, con el documento OFI-2658-26-DAM, se brinda respuesta a solicitud planteada en la sesión ordinaria 145-2026, sobre funcionarios que se encuentran bajo el salario compuesto y salario global, al respecto, se procedió a remitir el documento CNS-045-26-AGR, suscrito por la señora Gerlyn Garro Ureña, Coordinadora de Gestión de Remuneraciones, con el documento OFI-2688-26-DAM, se brinda respuesta a OFI-0368-26-SCM, por medio del cual solicitan el análisis sobre la viabilidad técnica-legal para

implementar un mecanismo por parte de la Administración, para el uso del permiso de explotación de los tajos, al respecto, procedo a remitir documentos OFI-1553-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Coordinador a.i Gestión Vial, por medio del OFI-2694-26-DAM, se remite documento OFI-005-26-CDO, suscrito por la Comisión de Donaciones, por medio del cual se remite información con respecto a solicitud de donación de bienes obsoletos a la ADI de Oratorio de Platanares, esto con el fin de que dicha nota sea analizada y autorizada por parte del Órgano Colegiado, por medio del OFI-2706-26-DAM, se solicita modificación de texto de convenio de Cooperación para el uso, administración y mantenimiento del Estadio Municipal suscrito entre la Municipalidad de Pérez Zeledón, Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, se solicita que se modifique y sustituya el inciso H) de la cláusula CUARTA. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN, mismo que se encuentra en análisis por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del OFI-2710-26-DAM, se traslada OFI-0130-26-SPM suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Proveeduría, en donde se hace referencia al informe de compras correspondiente al mes de setiembre del 2026, por medio del OFI-2760-26-DAM, se invita al Órgano Colegiado a sesión de trabajo para la presentación de los avances del proyecto del nuevo Palacio Municipal, que se llevará a cabo el día martes 20 de octubre de 2026, al ser las 3:00 p. m en la Oficina de la Alcaldía Municipal, en el marco de la conmemoración del 95.° aniversario del Cantón de Pérez Zeledón, el Proceso de Desarrollo Económico y Social lideró una serie de acciones estratégicas orientadas a fortalecer la identidad cantonal, dinamizar la economía local, promover la inclusión social y generar espacios de convivencia comunitaria para la ciudadanía, entre las principales actividades desarrolladas destaca la organización y coordinación de una feria de emprendimiento en el parque central de San Isidro, realizada los días 9 y 10 de octubre, la cual permitió a 152 personas emprendedoras del cantón exhibir y comercializar sus productos y servicios, asimismo, se brindó apoyo logístico y coordinación interinstitucional para la ejecución del bingo efectuado el 9 de octubre, para el público en general, como parte de la programación conmemorativa, se desarrollaron diversos talleres recreativos y formativos, entre ellos elaboración de pulseras, pintura con técnica de brocha seca, pinta caritas y globoflexia,

estas actividades promovieron el aprendizaje lúdico, la creatividad, el bienestar emocional y la salud mental de poblaciones prioritarias, incluyendo personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad y público en general, de igual forma, el 10 de octubre se realizó un baile popular en el parque central, generando un espacio seguro de esparcimiento, sana recreación y convivencia familiar para la comunidad y el público en general, proyectos en pre-inversion, PRO-002-25-PGV Estudios y diseño para ampliación puente el Pocito. Ing. Andrea Vargas, actualmente se le asigno los recursos para realizar el estudio y diseño para el puente, PRO-003-26-PGV Alcantarillado Ciudadela Blanco Ing. Andrea Vargas, actualmente, en proceso de orden de compra de los materiales requeridos para el inicio de la ejecución, PRO-009-26-PGV, Construcción de escollera, Rivas, 1-19-0022. Ing. Joseth Mora, actualmente se encuentra en revisión de los planes correspondientes a la fase de pre-inversion del proyecto para su debida ejecución, PRO-006-26-PGV Mejoramiento de cuadrantes urbanos, Cannan, General Viejo, La Hermosa y El Carmen, Cajón. Ing. José Murillo, actualmente se encuentra en proceso de elaboración del pliego de condiciones, PRO-010-24-PGV Construcción de sistema de drenajes de agua pluvial en el camino 1-19-0177, Palmares, Daniel Flores por la Municipalidad de Pérez Zeledón. Ing. José Murillo, Actualmente, el proceso se encuentra en proceso de contratación (recepción de ofertas) PRO-013-24-PGV Construcción de sistemas de drenaje en las vías 1-19-0020, 1-19-1373 y 1-19-0113 de Barrio Morazán por la Municipalidad de Pérez Zeledón. Ing. José Murillo, actualmente, el proceso se encuentra en proceso de contratación (recepción de ofertas) PRO-007-26-PGV Mejoramiento mediante un sello asfaltico de diferentes rutas del cantón, por la Municipalidad de Pérez Zeledón. (Aeropuerto) Ing. José Murillo, actualmente, el proceso se encuentra a la espera de la gestión del trámite de contratación correspondiente, PRO-010-26-PGV Demarcación vial para mejorar la seguridad vial dentro del casco central de la Ciudad de San Isidro de El General por la Municipalidad de Pérez Zeledón. Ing. José Murillo, actualmente, se encuentra en espera para orden de inicio, proyectos en ejecución, PRO-014-23-PGV Levantamiento y procesamiento de información para la actualización del inventario de caminos y valoración de la red Vial del cantón. Ing. Andrea Vargas, avance general 65% de ejecución del distrito el General, actualmente, Se están realizando

labores en el distrito de El General, en levantamiento de campo y procesamiento de información, PRO-15-22-PGV: Bono Comunal Tierra Prometida. Ing. Andrea Vargas, se solicitó a la Municipalidad una recepción parcial de las obras, debido a que, según lo indicado por la Fundación, los trabajos se encuentran prácticamente concluidos en su totalidad, PRO-016-25-PGV Alcantarilla de cuadro Quebrada Perla. Ing. Andrea Vargas, Obra Gris, avance general 85% se concluyó la etapa de obra gris y actualmente se trabaja en la fase de acabados y rellenos, PRO-018-25-PGV Contratación de estudios preliminares para la construcción de puente peatonal colgante en C-1-19-1139, sobre Río Savegre, ubicado en la comunidad de Río Blanco, distrito Rio Nuevo, por el Proceso de Gestión Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Ing. Joseth Mora, avance general 100% ya fueron entregadas las recepciones provisional y definitiva del proyecto. Actualmente, se encuentran pendientes las firmas correspondientes, proyectos obra gris, Reparación de un paso entre Santiago y Cristo Rey, Distrito San Pedro, códigos de camino 1-19-0015, avance general 40% construcción de cabezales en San Rafael, distrito Platanares, código 1-19-0317, avance general 95% construcción de baranda en el puente de Quebrada Ramiro, El llano, Distrito Rio Nuevo, avance general 5% se trabaja en la limpieza de cajas y parrillas de registro.----------

La regidora Anais Barrantes, traía unas cositas ahí, doña Rosy, que tal vez para que tomen nota ahí, es sobre quebradas, es para lo del asunto de un puente, ese puente ya se había, donde el bus da la vuelta corriendo hacia Fudebiol, se había hecho un arreglo hace como dos años más o menos y viera que ahora con estas lluvias se volvió a poner un poquito peligroso el tema ahí porque se lavó y lo que se había hecho en cemento y piedra, casi que se lo volvió a llevar, entonces una parte, sí estamos con un poquito de problemas de esos ahí como para ver si tanto doña Grettel como síndica de San Isidro y ahí la administración pueden tomar en cuenta eso, tenemos un problemita ahí que bueno, últimamente y siempre se habla mucho sobre el río quebradas, de lo de las fuentes que traen el agua hacia el cantón de Pérez Zeledón y yo siento que nosotros como personas de la comunidad y tanto del cantón debemos de no ver nada más esa parte, sino debemos de tener un poco más de cuidado en el tema en el Ministerio de Salud y otras entidades

porque viera que nos han estado llegando a la Asociación de Desarrollo, yo soy la presidenta de la Asociación de Desarrollo Quebradas y nos han estado llegando algunas quejas sobre el asunto de unas aguas negras que las están tirando en el río, estamos hablando de que eso es arriba del dique, o sea que esas aguas van a llegar al dique y esas aguas son las que van a llegar para que las traten y las manden para Pérez Zeledón, sinceramente yo digo que nosotros debemos de tomar un poco más cartas en el asunto sobre eso porque sí me está preocupando, sí me está preocupando, hay unas aguas que sí nos... ya nos dijeron esas son arriba del dique y hay otras que son para abajo del dique, que hay unas casas que ya eso una vez se habían puesto unas denuncias al Ministerio de Salud y hicieron omiso porque nunca, nunca llegó a nada, es de que cuando empieza a llover levantan unas tapas y todo va para el río, entonces sí es preocupante, sí es preocupante, nos preocupamos mucho por los árboles, nos preocupamos mucho porque había que hacer algo arriba para que el agua, la gente no pasara, ni las vacas pasaran, ni que esto, que lo otro, pero no nos estamos percatando de problemas que está ocasionando nosotros mismos con casas que están a la pura par del río, la otra es de... yo sí sé que se están haciendo construcciones y las están haciendo ilícitamente, a ellos les vale si las clausuran o no las clausuran y son en partes que sinceramente ya no los van a afectar en nada, porque son como rondas de calle, esto es un tema que ya se está saliendo un poco de las manos y la Asociación de Desarrollo sinceramente no puede ya tomar cartas en el asunto, en eso, y sí queríamos pedirle tanto a la administración como a las otras entidades que en el momento que lleguen a una carta, una denuncia de esas, que porfa, que nos ayuden, que nos ayuden, porque la Asociación de Desarrollo lo puede hacer.----------

La presidenta municipal le indica a la compañera que se le acabó el tiempo, cede la palabra al regidor Carlos Zuñiga Montero.----------

Solamente para ceder mis tres minutos a la compañera Anaís para que termine de expresar la idea.----------

La presidenta municipal presenta moción de orden para cederle el tiempo del compañero

Carlos a la compañera Anaís Barrantes, aquellos regidores y regidoras que estén de acuerdo, favor levantar su mano, nueve votos, **Acuerdo 03:** se autoriza, tiene tres minutos más.----------

La regidora Anais Barrantes, continua, la otra es, doña Rosy, tal vez nos puedan ayudar también con la parte de que el dragado del río viera que hemos estado teniendo problemitas ya, porque a la hora que dragan ese río están como pegando mucho a la parte de los árboles y ahora en estas lluvias que pasaron, la semana pasada cayeron dos árboles en el río y tanto puede haber un problema con una creciente ahí de que pongan en riesgo muchas casas abajo en el centro, por la parte de Morazán que es lo más riesgoso y también casas que se están arrimando mucho y a la carretera, tal vez como para ver si esa parte nos pueden ayudar y la otra es felicitarlos a la municipalidad por las actividades que se han realizado en estos días en el cantonato, sinceramente la gente ha estado muy contenta, se pusieron una florcita en el ojal, porque se ha ido llevando a todos los distritos y se ha visto que definitivamente la gente ha asistido y está disfrutando a lo grande.----------

El regidor Edgar Mena Rodríguez, unirme a las palabras que hace y reconocimiento que hace la regidora Anaís respecto a todas estas actividades del cantonato, de la celebración de estos 95 años de este hermoso cantón de Pérez Zeledón, realmente creo que ha sido un esfuerzo muy grande de parte de la administración y de las organizaciones que han sido tomadas en cuenta y yo creo que han tendido la mano también a la administración para hacer estas celebraciones, no sólo en las ciudades de San Isidro del General, sino llevar a cada uno de los distritos las diferentes actividades que por lo menos las que he podido tener información por las publicaciones han sido muy celebradas, la gente está muy contenta con saber que estamos celebrando estos 95 años y bonito también escuchar y preparémonos porque a los 100 años que se acerca poco a poco, es un abrir y cerrar dios, estamos celebrando, dios primero, todos podamos celebrar los 100 años de este cantón, ¿verdad? Realmente felicitar a la administración porque creo que se ha hecho un esfuerzo muy grande y el país con cantones como este es importante en estos

aniversarios pues darse a conocer, ¿verdad? Y esto es una buena forma, gracias a las redes sociales y demás contactos que hacen por las invitaciones que hicieron a varias alcaldías y autoridades, me imagino que también de gobierno, ¿verdad? Por lo menos pudimos ver varios alcaldes que se dieron cita en el lugar para acompañar en esta celebración de los 95 años y lo otro es, ya la señora vicealcaldesa, hoy alcaldesa ahí, hace ver también de este levantamiento, ¿verdad? Del inventario de caminos e infraestructura vial, ¿verdad? Para que la comunidad esté debidamente enterada de estas autoridades que andan haciendo estos trabajos en los diferentes distritos, ¿verdad? A partir de este lunes 12 de octubre se informaba al distrito de Cajón y van distrito por distrito haciendo estos levantamientos, son personas que están debidamente identificadas, entonces poder informarles para que sepan de qué se trata, ¿verdad? Se trata de todo un inventario que se requiere para ponerse a tono con las autoridades del Ministerio de las Públicas y Transportes y poder cumplir con normativas que las municipalidades deben de tener al tener debidamente actualizado ese inventario de caminos e infraestructuras viales.----------

La regidora Milena Elizondo Segura, yo quiero hablar de un tema que no puedo dejar pasar hoy, porque algo que sucedió, no sé si se dieron cuenta en la mañana, a las cinco de la mañana había un terremoto en las calles de San Isidro de Pérez Zeledón, ahí por el mercado, voy a leer algo porque tengo, hice varias ideas y no quiero que se me pasen, la vida silvestre no debería estar en el centro de nuestra ciudad, hoy, el rescate de una hembrita de tepezcuintle, una hembrita era, por parte del Cuerpo de Bomberos, en el centro de San Isidro, el general nos deja muchas preguntas y una gran preocupación ¿Cómo llegó ese animalito silvestre hasta ese lugar? ¿Se encontraba en cautiverio? ¿Pudo escapar de algún sitio donde la mantenían ilegalmente? ¿Existe alguna actividad de casa o tenencia clandestina detrás de este caso? Eso no podemos afirmar qué ocurrió sin una investigación, pero sí debemos exigir que se esclarezcan los hechos y que de existir responsables se apliquen las sanciones correspondientes, es lamentable que aún existiendo legislación para proteger nuestra vida silvestre, persistan prácticas que ponen en riesgo a los animales y resulta indignante leer comentarios en redes sociales que

sugieren que el destino de este animalito debería terminar servido en una mesa como un manjar, la vida silvestre no es un producto para satisfacer nuestros caprichos, es parte de nuestro patrimonio natural y merece respeto, protección y libertad, gracías a Dios, al Cuerpo de Bomberos y a las autoridades del SINAC por intervenir y permitir que esté bajo resguardo y reciba atención, ahora esperamos que se investigue lo sucedido y que llegue hasta las últimas consecuencias conforme a la ley, desde mi responsabilidad como regidora, también considero necesario retomar un tema que no debemos dejar de olvidar y eso quería preguntarle a la señora presidenta, ¿qué ha pasado? ¿Sabe algo sobre la moción relacionada con la compra de la cerbatana que había sido remitida a comisión? Es importante conocer su estado y dar seguimiento a este asunto, además, nuestra municipalidad también, doña Rosibel, cuenta con unos recursos provenientes de impuestos de los parques nacionales que se cobran los municipios, sería oportuno valorar dentro del marco de la legalidad y el presupuesto correspondiente, la posibilidad de destinar parte de estos recursos a campañas de educación y concientización sobre la protección de la vida silvestre, que bastante está haciendo falta, necesitamos educar, prevenir y actuar, no basta con rescatar animales cuando ya están en peligro, debemos trabajar para evitar que estas situaciones ocurran, le preocupa que en lugar de avanzar en la conciencia ambiental, estemos retrocediendo como sociedad, Pérez Zeledón merece ser un cantón que protege su riqueza natural, respeto la vida y eduque a sus nuevas generaciones en el amor por todas las especies.----------

La presidenta agradece la intervención a la compañera, con respecto a la moción, vamos a investigar, porque no me acuerdo a qué comisión fue realmente, pero mañana mismo con Marcia lo vemos y en la comisión que usted se va a hacer que se vea para resolver ese tema de una vez, le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

Nada más para referirme rápidamente al tema de la gente que anda ahí en la calle, de drogas, delincuencia y lo demás, el día de ayer creo que el compañero Edgar escuchó el mensaje que puso en el grupo de regidores, porque intenté localizar de una forma expedita a la Policía Municipal y don Edgar, bueno, nos ayudó ahí y agradecerle a los compañeros

también, creo que Ruth ni se pronunció, y a Andrea, ahí a la vueltita de la municipalidad, en la oficina, habían cuatro o cinco personas, con puñales, atrás de otros dos, después, bueno, ahí le comenté al señor de la Policía Municipal que llegó como unos 30 minutos después, que el otro, se quitó la camisa, enrolló una varilla de construcción que pudo conseguir ahí en las cercanías, para darse la tarea de perseguir después a los otros dos que andaban atrás de él, hago ese comentario en esa línea porque realmente es preocupante, hoy, nuevamente, bueno, hoy andaban con intentos de agredirse, ni unos ni los otros, pero ahí al puro frente de la oficina, la señora vicealcaldesa conoce exactamente la ubicación, pero en esa zona ahí de cerca de Feymaco, eso es absolutamente un centro de consumo de todos los días, de consumo de drogas ahí, por ahí ya entenderán cuáles serán las drogas que consuman cada uno, pero sería tal vez bueno hacerle un llamado, ahorita la fuerza pública quería hacerle la referencia, pero bueno, con la policía municipal tal vez sea suficiente de que estén constantemente dando una vueltita por ahí porque la verdad es muy preocupante, hace unos días atrás también otro delincuente se metió en la oficina de mi esposa, venían persiguiendo los de los supermercados de la esquina porque se roban buenas cosas y entonces es muy fácil meterse al local ahí a defenderse y bueno, es una situación complicada realmente la que se da constantemente en esa zona.----------

El regidor Marvin Arias Retana, y el temita tal vez nada más que quiero tocar fue que el domingo tuvimos una jornada muy bonita con el Gran Fondo de Nueva York, una actividad que queremos posicionarla tal vez en la zona, fue la primera, hubo mucha colaboración, sin embargo tuvimos el sábado en la noche tremendos aguaceros en esa zona, muy bravos los aguaceros y amenazaba con enlodar parte de los tramos de la carretera yo estuve preocupado y nos comentaban y nos mandaban videos de las partes donde estaba inundado y al día siguiente se realizaba la actividad como tal, consulté con los compañeros que qué hacíamos y me recomendaron que llamara al 911 y llamé al 911, 20 veces y no entró la llamada, no sé, me pedía el código del GPS, le di el GPS y mandé un pantallazo donde di lo que pasaba, se conectaba y resulta que la llamada se cortaba cuando entraba el GPS, era el 911 y comunicarles a la opinión pública y también pienso yo que tenemos

vinculación con las instituciones que tienen que ver con la seguridad de las vías, para un evento de esos hay que coordinar un poquito más para por lo menos quitar los peligros que hay, muchos vecinos se fueron y de bolsa de ellos consiguieron sacos de cemento y el jueves y el viernes estuvieron rellenando huecos en la ruta 326, en la parte que nos tocó a nosotros, Cajón y General Viejo, ahí no ha habido mantenimiento últimamente, lo hemos tenido que hacer las asociaciones o la asada, es una ruta nacional, se suponía que a partir de este mes de octubre entra en vigencia los contratos de mantenimiento a nivel nacional de las rutas nacionales, tanto en bacheo, limpieza de cunetas, alcantarillas y chapeas de rondas, que tiene ocho años que no se chapean las rondas, nosotros la semana pasada íbamos para San Vito para una actividad en Coto Brús, en una vuelta muy cerrada que tenía casi dos metros de la ronda invadiendo, ahí casi chocamos con otro vehículo, por milímetros nos salvamos, o sea, es un peligro y entonces es algo que debemos de hacer para elevar la voz, que esos contratos entren en mantenimiento, pero específicamente en este evento quedamos picados, don Edgar estuvo ahí gestionando mucho, hicimos un bonito grupo, trabajamos, sacamos la tarea, como banderilleros ahí, ayudando precisamente en la seguridad del evento y creemos que en lo que corresponde a nuestra parte, sacamos la tarea y para el otro año vamos a hacer lo mejor.----------

La presidenta municipal expresa, yo quiero hacer tal vez una pregunta, bueno igual, felicitarles a la administración municipal por toda la organización, a los Concejos de Distrito, a las personas que han estado detrás de todas las celebraciones que se han estado dando y que vienen, porque todavía falta, también al personal del Concejo Municipal que organizó la sesión solemne, que estuvo muy bonita, a las personas que se apuntaron a colaborar, al grupo Dejando Huella, a la Banda de Marcha, al hermano del compañero Wilberth, al hermano del compañero Carlos que se apuntaron, sé que es una pasión para ellos y para nosotros fue un honor recibirles en la sesión, escucharles, la celebración se trata de eso, de que todos y todas trabajemos en conjunto para llevar el mensaje a todo el cantón, que todo el cantón, todos los distritos sean parte, así que muy buena organización y bueno, felicitarles por eso, también que ya se inauguró la exposición con el Museo Nacional, que ha tenido una respuesta muy bonita, muy positiva, la gente

está muy contenta y hacen el llamado a que en Pérez Zeledón haya un museo, un museo de eso no es posible, verdad, porque todas esas piezas están a cargo del Museo Nacional, pero sí tener un museo de la historia de Pérez Zeledón, nosotros ya contribuimos en algo mejorando o arreglando las fotografías históricas que habían y bueno, ya están otra vez ahí en exhibición, pero que sí se hace un llamado, ahora que se está hablando de un nuevo edificio, pues se puede plantear que nuevamente, por ejemplo, en el Complejo Cultural haya un espacio para un museo de la historia del cantón, que eso sería muy importante, rescatar nuestra historia, se hizo un comentario sobre el tema de mejoramiento de cuadrantes, me gustaría saber qué es lo que se está planteando sobre el mejoramiento de cuadrantes, se habló de varias comunidades, qué es lo que se está planteando hacer ahí. Y al compañero Wilberth, sobre el tema de la atención de las personas en condición de calle, lamentablemente ¿qué puede hacer la Policía Municipal atender, digamos, ya cuando el problema está? Pero hoy, por ejemplo, sale una noticia donde dice que se le quiere recortar 250 millones al CEN-CINAI para el próximo año, para atención de personas en condición de calle, dice esa frase pero no es la adecuada, alimentación de niños y jóvenes y bonos de vivienda y otros programas sociales, le están recortando para el presupuesto 2027 al régimen no contributivo, al IMAS, avancemos, al PANI, CONAPDIS, menos 76% CONAPDIS, personas con discapacidad, CONAPAM, personas adultas mayores, a pacientes terminales sólo se les va a dar el 59% de lo que requieren para el próximo año y a la CAJA 418 millones, menos de lo solicitado para sus seguros, si estamos desfinanciando la parte social, pues obviamente la parte de indigencia, la parte de consumo de drogas, la parte de la delincuencia, de la agresividad, va a aumentar y la policía municipal sólo puede ir y atender cuando ya el problema está, cuando no prevenimos cualquier esfuerzo va a ser insuficiente, se está tratando de apoyar que haya un sitio, bueno ya la municipalidad construyó un sitio para que la única asociación que se encarga de personas en condición de calle lo haga, pero se está volviendo insuficiente y ese no es un problema sólo de este cantón, va a ser un problema a nivel nacional, cuando la parte social se abandona, no hay nada más que hacer que atender ya cuando el problema está y a veces ya es muy tarde, ese sería mi comentario, no sé si la señora alcaldesa quiere hacer referencia a algún tema.----------

La señora Rosibel Ramos, expresa, de todas las observaciones tomé nota y vamos a proceder con las inspecciones del caso, por supuesto que sí, a ver, si Anais, tal vez o señora regidora, es importante direcciones, las denuncias por lo general se devuelven porque no ubican, entonces construcciones ilegales, ubicaciones, direcciones claras, y lógicamente que en el tema del 911 me extrañaba don Marvin porque nosotros recibimos una cantidad de incidentes este fin de semana impresionante, de llamadas al 911, digamos que el 911 es muy ágil, muy pero muy ágil, extrañamente, verdad que a usted no le entró la, pero sí llegaron una cantidad de incidentes importantes, igual los árboles allá en la parte de arriba del río, quebradas, todo eso significó la posibilidad de poder tramitar nuevos primeros impactos, entonces pues en eso amanecimos el lunes a primera hora haciendo esta labor a raíz de la cantidad de gente que hizo las llamadas al 911, si es importante tal vez don Wilbert, hay algo que ustedes tienen que tener claro, la policía municipal son muy pocos los compañeros, o sea en este momento podemos decir que habrán ocho compañeros en la calle de los cuales su labor principal es, y como el mismo Concejo Municipal aprobó sus funciones, es la protección y la vigilancia de los espacios públicos, el parque, el mercado, el hospital, el estadio, todos estos, el centro, todos estos espacios públicos, la protección, cuando se dan estas situaciones de puñales, armas, de parte de indigentes, vean, procedan antes de pensar en la policía municipal procedan a llamar al 911, es muy importante que llamen al 911 y que para que, porque la responsabilidad ya de detención de poder detener de poder hacer toda esta tramitología no podemos quitarle esa responsabilidad a la fuerza pública es la fuerza pública la responsabilidad, entonces es muy importante que, por ejemplo, que un ladrón entre a una tienda o que hay algún acoso, algún problema a una tienda pública, bueno, ahí la policía municipal puede llegar y dar una protección fuera, pero ya ingresar eso ya es una labor de la fuerza pública, entonces por favor sigan los regidores especialmente me extraña el tema de media hora después, porque inclusive llegaron denuncias porque del traslado tan rápido supuestamente de la Policía Municipal por eso hubo gente que hasta se quejó, o sea, no le queda uno bien a ninguno ¿cómo es que se dice eso? Ni al diablo, ni al ni a Dios, ni al diablo, o sea, le llegamos tarde a la denuncia supuestamente y en otras cosas iba muy rápido la policía municipal para llegar a la denuncia lo que quiero decirles de

corazón es, no se les olvide la llamada 911, la fuerza pública tiene sus funciones, sus responsabilidades y nosotros no estamos en lugar de la fuerza pública, la labor de la policía municipal, hoy por hoy, el día que la municipalidad tenga la policía que tiene San José pues veremos, vamos a ver cuáles van a ser las funciones que ustedes van a aprobar como Concejo Municipal, pero en este caso los espacios públicos, la protección del parque, inclusive recuerden que ahorita ya se está modificando el tema de los horarios yo espero que el otro año, perdón, que el otro martes ya les pueda trasladar o no sé si ya llegó pero el oficio con los horarios, ya horarios de nueve a cinco de once a siete de noche ya para que también en la noche, por lo menos un rato en la noche también haya vigilancia en el parque, en el sector de la plazoleta aquí en el mercado todos estos sectores del centro de San Isidro, pero esa es la labor nuestra, vigilancia, protección de estas zonas por ahora, uno quisiera que la policía municipal iba a llegar a Cajón centro o a Pejibaye, pero con la cantidad de policías que tenemos ahora por los horarios, porque ellos también tienen que tener horarios unos de nueve a cinco, otros de once a siete de la noche pues entonces, y siempre tienen que andar en parejas entonces no se logra el tema de estar a tiempo completo, así es que es muy difícil poder hacer las funciones de no descuidar el parque o no descuidar por el lado del hospital y también andar cabreando indigentes con armas, eso es labor, eso es un trabajo importante de la policía municipal, de la fuerza pública, no déjenle llamar al 911 porque si no vamos a seguir escuchando quejas contra la policía municipal aquí y no es la función ustedes mismos aprobaron las funciones de la policía municipal aquí y esa es la principal función, es la vigilancia y la protección de esos espacios públicos y lógicamente que especialmente digamos con esta situación que usted está denunciando sobre el consumo de drogas por lado de Feymaco y toda esta situación hay más, hay que estar llamando a la fuerza pública para que haya mayor vigilancia y mayor protección en la zona, es más, ya la fuerza pública en este momento está dictando zonas prioritarias en San Isidro zonas prioritarias y entonces depende las llamadas al 911, depende las denuncias, depende lo que la población denuncie, así se van dando esas zonas prioritarias en San Isidro, o en Cajón centro, o en Pejibaye, hay que denunciar los robos, denunciar las situaciones para que así la fuerza pública, la OIJ y todas las fuerzas policiales tomen ahí las acciones correspondientes y por supuesto que con lo demás y

con el tema de los mejoramientos de los cuadrantes, recuerden que hay una contratación de camino esto creo que va a ser para verano porque creo que por el lapso de la restricción de ofertas y de todo eso va a quedar para verano puede ser que quede más bien en compromisos, eran cuadrantes de Canales, cuadrantes de General Viejo, cuadrantes de La Hermosa y cuadrantes de Cajón, recuerden que ya habíamos sacado Pejiballe y Platanares, creo entonces vamos poco a poco, ahí vamos ahora vienen estos cuatro, ahí vamos se va lo que tenga lo que tenga algún tipo de digamos canal tiene un sello asfáltico que fue desde mil dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil cinco de igual manera General Viejo está en una situación terrible La Hermosa también, Cajón está en lo mismo, son sellos asfáltico ya muy viejos, muy mal tratados hay varios, hay bastantes ¿verdad? pero entonces se van a hacer trabajos importantes de mejorar las condiciones de esos cuadrantes y con todo lo demás darle seguimiento correspondiente a lo que habló Doña Milena yo creo que a todos nos dolió el corazón son situaciones difíciles, muy difícil todos estamos claros que el animalito se salió de algún lado, en algún lado estaba y huyó son situaciones bastante difíciles pero lógicamente que son temas importantes de los que hay que hablar.----------

La presidenta municipal, indica, mire eso de saber si el tepezcuintle estaba en manos de algún ser humano o en condición silvestre pues habría que hacer algunos estudios, usted sabe ¿verdad? claramente que eso se puede terminar fácilmente, la dieta del animal determina y eso el problema es saber de donde salió pero creo que el tema de la educación ambiental, el tema de la educación ¿verdad? es muy importante para entender la función que cumplen estos animales en el ecosistema nos quejamos de que los coyotes se comen el perro o que el puma ataca ¿verdad? o el manigordo a las gallinas pero si le quitamos ese alimento a la vida silvestre rompemos las cadenas naturales y después se convierte en un problema que nosotros mismos ocasionamos, esperemos que en este caso pues haya algún tipo de investigación pero le digo, es fácil determinar si estaba en condición silvestre o no, era evidente que estaba muy mansito, entonces alguien se quedó sin tepezcuintle así de fácil.----------

---

ARTÍCULO IX.

a) DICTAMENES

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.----------

DICTAMEN

Considerando:

Analizado el documento OFI-2706-26-DAM, de fecha 05 de octubre del 2026, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, quien traslada la modificación y sustitución del inciso H) de la cláusula CUARTA DE LA OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION del documento "Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de Deportiva Municipal de Pérez Zeledón para el uso y administración del Estadio Municipal." expediente COV-003-26-DAM.----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Se autoriza al señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, para que proceda con la firma del "Convenio de Cooperación para el uso, administración y mantenimiento del Estadio Municipal suscrito entre la Municipalidad de Pérez Zeledón, Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón", visible a folio 20 al 31 del expediente COV-003-26-DAM, con la salvedad de que la cláusula cuarta, inciso H): se lea de la siguiente manera:

H) LA ASOCIACIÓN gestionará y administrará la totalidad de las instalaciones, asegurándose sus propios ingresos, sin que ello comprometa a la MUNICIPALIDAD. Asimismo, con el fin de atender el pago del préstamo que mantiene la MUNICIPALIDAD con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal por concepto de la remodelación y colocación de la nueva gramilla, la Tesorería Municipal, determinará y comunicará a la ASOCIACIÓN, durante la segunda semana de cada mes, el monto exacto que deberá reintegrarse a la MUNICIPALIDAD, calculado conforme al 66.67% de participación del

crédito que le corresponde asumir. La ASOCIACIÓN deberá depositar dicho monto en la cuenta IBAN N.º CR75015101010010005712 del Banco Nacional, el mismo deberá hacerse cinco días hábiles posteriores al comunicado de la Tesorería Municipal.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."----------

La presidenta expresa no sé si vieron, yo les envié al... les compartí ahí el chat de regidores cuando en su momento Alcides, que era que estaba encargado, don Marvin estuvo presente en la Comisión y yo les dije a ellos, bueno, ustedes están diciendo que le corresponde al 66.67%, ¿dónde está el análisis? ¿Quién dijo que ese era? ¿Verdad? Puede que sea más, puede que sea menos, no lo compartieron, ¿verdad? Fue cuando Alcides era funcionario municipal donde hace una aclaración de cuánto corresponde la inversión que se hizo en el estadio y cuánto corresponde la inversión que se hizo en el polideportivo, y que la inversión hecha en el estadio corresponde al 66.67% recuerden que en una primera instancia la propuesta era un monto fijo, pero eso, las tasas varían ¿verdad? Y también los cobros que hacen los bancos, a veces cobran lo mismo por meses y de repente suben porque se les había pasado algo, si la tasa sube, si la tasa baja ¿verdad? También eso es fluctuante, pues a veces el aporte podía ser superior y a veces el aporte podía ser inferior por eso se está haciendo que corresponda al porcentaje ¿verdad? Y esto es un ejemplo, si la cuota mensual, de este mes, el próximo mes es de dos millones de colones o tres millones de colones, al municipal de Pérez Zeledón le va a corresponder el 66.67% de esos tres millones, y el resto lo asume la municipalidad porque fue la inversión que se hizo en el polideportivo, hay que igual darle seguimiento ¿verdad? Que ellos estén cumpliendo con los depósitos, pero es la manera más justa de que la contribución del municipal de Pérez Zeledón al préstamo que se hizo para mejoramiento del estadio sea, digamos, lo que corresponde a los aportes, digamos, o a lo que se le invirtió en el estadio, le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

Tal vez que nos aclaren cuál es el plazo de ese convenio, creo que es un punto importante y recordemos que también hace unos meses atrás el señor alcalde había hecho una

propuesta para la posibilidad de canjear ese bien municipal con la Caja Costarricense y sí, es otra cosa, pero tiene que ver con el estadio y es que es muy interesante las declaraciones de don Juan Luis Artavia cuando fue entrevistado por algún medio de comunicación acá del cantón de Pérez Zeledón respecto a esa posible a esa posible transferencia o transacción con la Caja, porque sí tiene sus notaciones jurídicas con respecto a lo que pudiera solicitar el Municipal Pérez Zeledón en caso de que se llegara a dar alguna negociación con la Caja Costarricense de Seguro Social pero por eso es importante el plazo de ese convenio que se está procediendo a autorizar la firma el día de hoy, el convenio está por 20 años, pero sí dice que en caso de interés público superior, se puede rescindir el contrato de forma unilateral por parte de la municipalidad porque sigue siendo propiedad de la municipalidad, ¿verdad? de Pérez Zeledón siendo un bien de... Sí, le voy a dar la palabra a la señora alcaldesa.----------

Tal vez es, don Wilberth, en ese tema es importante decirte que yo creo que no se dio bien la información con respecto a cómo nació el tema de la conversación que se dio entre la Caja y la municipalidad de la posibilidad de la venta de la propiedad del estadio, tanto el alcalde como yo en algún momento hemos tenido reuniones importantes con el hospital, con la Caja para el tema de seguridad, para una mejor atención con el administrador, con la directora del hospital con funcionarios del hospital para, lógicamente que el trabajo de nosotros, ¿verdad? que el hospital apoyar la ciudadanía y apoyar a la Caja y apoyar al Ministerio de Salud y a todos para que haya un mejor servicio, por eso en una propiedad municipal está el vacunatorio por eso todas las colaboraciones que damos porque es lo más importante, la salud de la población del cantón ¿Cuándo se da esta...? En algún momento que hubo varias reuniones y en algún momento se habló de la posibilidad de la venta, las mismas autoridades del cantón, de la Caja decían que si nosotros estaríamos dispuestos y fue cuando se tomó el acuerdo, lógicamente que íbamos a estar dispuestos este Concejo Municipal lo vio con muy buenos ojos y no se conversó el tema con el Pérez Zeledón en el momento yo quiero decirlo claramente, nosotros no conversamos con el Municipal Pérez Zeledón, esto no es culpa del Municipal Pérez Zeledón, en ningún momento, digamos, lastimosamente se nos pasó por la cabeza conversar con el Municipal

y hablar sobre el tema, nosotros tomamos las decisiones, conversamos, ya nosotros nos sentamos a hablar con varios de los miembros, miembros socios y también de la Junta Directiva del Pérez Zeledón y lógicamente que tanto ellos, o sea, tanto el Presidente Juan Luis Artavia como otros miembros mostraron interés, mostraron complacencia de que se pueda dar esa venta y están contentos, están satisfechos, yo pienso que tal vez el medio le pregunta, y Juan Luis no conoce absolutamente nada, lógicamente que él defiende la posición del convenio pero nosotros en ningún momento le habíamos informado al Municipal, fue muy rápido las conversaciones muy rápido el tema del acuerdo, entonces quiero decirle que tanto el Presidente como sé que miembros de la Junta Directiva y accionistas del Municipal están contentos y dispuestos, yo creo que todo el cantón está dispuesto a este tema, todos, todos estamos dispuestos porque sabemos que esto puede ser un gran avance para la salud de nuestro cantón y de nuestra región también, así es que por eso yo creo que no hay preocupación, por la participación de Juan Luis, yo creo que fue un momento de susto de preocupación de él en el momento, lo agarraron de improviso pero él está muy claro del tema y contento y satisfecho y dice que por supuesto que la Junta dará todo su... es más quiero contarles algo, es importante don Wilberth la Caja nos llamó un día de estos para decirnos que el sábado pasado creo que fue el sábado pasado que venían topógrafos y que si podíamos recibirlos, y lógicamente como nosotros estábamos de gira y Emanuel no estaba, yo coordine con el Municipal Pérez Zeledón y se recibió los topógrafos de la Caja, ya eso quiere decir que ya estamos más cerca, diría yo, ojalá pero bueno, eso es un detallito muy bonito y que nos ilusiona y el Pérez Zeledón estuvo anuente a recibirlos y los anduvieron y todo, así es que estamos contentos, por eso creo que no hay preocupación y lo que acaba de leer la Presidenta, que por un interés público se puede tomar la decisión perfectamente.----------

La presidenta, voy a leerle la cláusula, dice décimo primera, causa de rescisión y finalización, cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, así mismo las partes podrán por mutuo acuerdo poner término a este convenio siempre que medien circunstancias de interés público para ello así que aquí queda claro y además de que el bien inmueble sigue

siendo de la Municipalidad de Pérez Zeledón.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con seis votos, que se consigne el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana.----------

Acuerdo 04: Se autoriza al señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, para que proceda con la firma del "Convenio de Cooperación para el uso, administración y mantenimiento del Estadio Municipal suscrito entre la Municipalidad de Pérez Zeledón, Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón", visible a folio 20 al 31 del expediente COV-003-26-DAM, con la salvedad de que la cláusula cuarta, inciso H): se lea de la siguiente manera:

H) LA ASOCIACIÓN gestionará y administrará la totalidad de las instalaciones, asegurándose sus propios ingresos, sin que ello comprometa a la MUNICIPALIDAD. Asimismo, con el fin de atender el pago del préstamo que mantiene la MUNICIPALIDAD con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal por concepto de la remodelación y colocación de la nueva gramilla, la Tesorería Municipal, determinará y comunicará a la ASOCIACIÓN, durante la segunda semana de cada mes, el monto exacto que deberá reintegrarse a la MUNICIPALIDAD, calculado conforme al 66.67% de participación del crédito que le corresponde asumir. La ASOCIACIÓN deberá depositar dicho monto en la cuenta IBAN N.º CR75015101010010005712 del Banco Nacional, el mismo deberá hacerse cinco días hábiles posteriores al comunicado de la Tesorería Municipal.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con seis votos, que se consigne el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana, **ACUERDO EN FIRME.**----------

El regidor Wilberth Ureña, justifica su voto negativo, rápidamente, hay otro convenio firmado entre la, convenio tripartita, entre la Municipalidad de la Federación Contrarrestes de Fútbol y el Municipal Pérez Zeledón, que es por cuarenta años y eso fue lo que sirvió don Juan Luis, porque él sí tiene conocimiento de esa parte, entonces hay, aunque ese convenio se firme, hay otro que es por cuarenta años, que ya lleva ocho años, pero si yo le pregunto en ese momento a ustedes, que opinan de la alianza Transpacífico, creo que todos, nosotros, todos vamos a decir que estamos en desacuerdo, ¿por qué? porque hay una desigualdad entre lo que pasa con todos esos países y lo que pasa con Costa Rica, esa analogía la vengo haciendo hace días y yo dije, cuando llegue el momento lo voy a decir porque es lo mismo que ha pasado con el Municipal y las demás organizaciones deportivas que se dedican al fútbol en el cantón de Pérez Zeledón, ¿por qué? porque una organización dígase Japón y los demás países del Transpacífico contra Costa Rica, está en total desigualdad y lo mismo pasaba en el cantón, todo lo demás, creo que quedó clara mi posición.----------

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Oficina de Eventos y Relaciones Públicas.----------

DICTAMEN

Considerando:

Primero: Analizado el documento OFI-0059-26-OER, de fecha 07 de setiembre del 2026, suscrito por Daniela Rodríguez Morales, coordinadora a.i. Oficina de Eventos y Relaciones Públicas, quien comunica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria ACTA-003-2026, realizada el 07 de setiembre del 2026:

Artículo II. Correspondencia ACUERDO NÚMERO 1 ÚNICO. (…) Los miembros presentes de la Comisión acuerdan que se le otorgará al Centro Diurno de Cuidado Paliativo Pediátrico Dr. Gastón Acosta Rúa de Pérez Zeledón, la administración de los servicios sanitarios de la Expo PZ para el año 2027. (…)----------

Segundo: Que traslada solicitud, con el documento N°CPP-AAR-032-2026, de fecha 01 de setiembre del 2026, suscrita por el señor Christian Alvarado Jiménez, de la Fundación

Pro-Unidad de Cuidado Paliativo Pediátrico, Centro diurno de cuidado paliativo, DR. Gastón Acosta Rúa de Pérez Zeledón, para que la fundación sea considerada para la administración de los servicios sanitarios durante la Expo PZ 2027.----------

Documentos trasladados con el OFI-2456-26-DAM, de fecha 08 de setiembre del 2026, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, lo anterior para su respectivo análisis y aprobación.----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Autorizar a la Administración para el inicio de gestiones, para la realización de un Convenio entre esta Municipalidad y la Fundación Pro-Unidad de Cuidado Paliativo Pediátrico, Centro diurno de cuidado paliativo DR. Gastón Acosta Rúa de Pérez Zeledón, para la administración de los servicios sanitarios durante la Expo PZ 2027.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.----------

Acuerdo 05: Autorizar a la Administración para el inicio de gestiones, para la realización de un Convenio entre esta Municipalidad y la Fundación Pro-Unidad de Cuidado Paliativo Pediátrico, Centro diurno de cuidado paliativo DR. Gastón Acosta Rúa de Pérez Zeledón, para la administración de los servicios sanitarios durante la Expo PZ 2027.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**----------

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO

PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.----------

DICTAMEN

Considerando:

Primero: Analizado el documento OFI-2576-26-DAM, de fecha 23 de setiembre del 2026, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, quien traslada en cumplimiento con lo requerido por el Concejo Municipal, con el documento OFI-366-26-SCM, el "Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón (festival Luces del Valle 2026) y la Asociación de Desarrollo Integral de Oratorio para coadyuvar con la actividad del Tope Nocturno 2026" , expediente COV-002-26-DAM (24 folios), para autorización de la firma correspondiente.----------

Segundo: Que se tiene por acreditada la "aprobación interna" del presente Convenio, mediante el sello V°B° de la Asesoría Jurídica, visible a folio 09-15 del expediente administrativo.----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Autorizar al señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, en calidad de alcalde municipal, para que proceda con la firma del "Convenio de Cooperación Celebrado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón (Festival Luces del Valle 2026) y la Asociación de Desarrollo Integral de Oratorio para coadyuvar con la actividad del tope nocturno 2026", visible a folios 18 al 24, del expediente COV-002-26-DAM.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."----------

La presidenta comenta, no sé si se acuerdan que este borrador de convenio lo habíamos devuelto porque tenía unos errorcillos ahí, hablaba de depósitos de dinero y se pidió que se corrigiera por el tema de que las asociaciones de desarrollo que están trabajando en esta modalidad de que ellas ponen el material y la municipalidad lo coloca, las asociaciones lo que hacen es comprar el material, no depositarle el dinero a la

municipalidad para que lo compre, eso es muy importante, son finanzas aparte pero un trabajo en conjunto, se había solicitado que se hiciera esa corrección y ya se remitió con las correcciones entonces subsanado lo identificado pues se puede dar proceso al convenio.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Milena Elizondo Segura.----------

Acuerdo 06: Autorizar al señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, en calidad de alcalde municipal, para que proceda con la firma del "Convenio de Cooperación Celebrado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón (Festival Luces del Valle 2026) y la Asociación de Desarrollo Integral de Oratorio para coadyuvar con la actividad del tope nocturno 2026", visible a folios 18 al 24, del expediente COV-002-26-DAM.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Milena Elizondo Segura, **ACUERDO EN FIRME.**----------

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.----------

DICTAMEN

Considerando:

Analizado el documento OFI-2628-26-DAM, de fecha 29 de setiembre del 2026, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, quien traslada el "Convenio de Cooperación Celebrado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Barú para para coadyuvar con la actividad del tope EXPO 2027." expediente COV-004-26-DAM (folios 17), para análisis y autorización de la firma correspondiente.----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Remitir a la Administración con las siguientes observaciones y solicitud de aclaración, corrección o eliminación:

a) En el apartado "De los fines del convenio", el punto 5: se hace referencia a la frase "administrar, regular y cobrar la entrada del público general durante la realización de conciertos", visible a folio 10 del expediente.----------

b) En la cláusula tercera, "De los deberes de la Asociación", inciso q), hace referencia a las frases "y los conciertos" y "adecuado funcionamiento del redondel", visible al folio 13 del expediente.----------

c) En la cláusula novena: "De las indemnizaciones", línea 5, se hace referencia a la frase "del uso del área de conciertos" y se recomienda incluir en la última línea "tope" Expo PZ 2027. visible al folio 14 del expediente.----------

Una vez realizadas las observaciones señaladas, deberá remitir nuevamente el expediente a este Concejo Municipal, a la mayor brevedad posible, para su respectivo análisis y aprobación.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."----------

La presidenta expresa, no sé si ven que hay una serie de observaciones, esto es para realización del tope, ¿verdad? Y habla muy claramente cuáles son las condiciones, lo que tiene que coordinar, dónde se va a hacer la recepción, cómo va a ser la logística, pero se encuentran cosas como esta frase, administrar regular y cobrar la entrada al público general, nada tiene que ver con el tope, nosotros autorizamos inicio de gestiones para la organización del tope, creo que no es el caso, pero si se está pretendiendo que ellos puedan cobrar la entrada ese día al campo de exposiciones, tienen que aclararlo porque

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN Auditoría Interna 177

no es algo que nosotros hayamos autorizado para iniciar gestiones, también esto y los conciertos, funcionamiento del redondel, ¿verdad? Son cosas que podrían dar, pues darles acceso a cosas que realmente no tienen, ¿verdad? Y crear problemas en el momento de la realización de la expo como tal, es mejor aclarar esas cosas, don Marvin estuvo ahí y vio que leemos todo el convenio, revisamos palabra por palabra, hay cosas muy generales, ¿verdad? Que son como macheteras, pero hay otras que son muy específicas y eso justamente a lo que nos abocamos, por eso revisamos esto, lo que estábamos planteando es que de ahora en adelante, cuando vayamos a ver convenios, se va a solicitar que alguien de la administración esté presente, que esté encargado de esto, ahora quien lo haya hecho, el departamento que esté gestionando el convenio y que lleve el editable y ahí mismo lo vamos revisando para si se pueden hacer los cambios de una vez hacerlo, porque por ejemplo esto son 15 días de ir y venir, ¿verdad? Que pudimos haberlo resuelto en la comisión, pero bueno, al no tener la persona ahí y no tener los editables y no saber cuáles son los alcances reales si esto es un error o es una pretensión, entonces nos toca devolverlo a la administración, entonces vamos a cambiar de metodología para, digamos ajustar los tiempos, minimizar los tiempos.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Milena Elizondo Segura.----------

Acuerdo 07: 1. Remitir a la Administración con las siguientes observaciones y solicitud de aclaración, corrección o eliminación:

a) En el apartado "De los fines del convenio", el punto 5: se hace referencia a la frase "administrar, regular y cobrar la entrada del público general durante la realización de conciertos", visible a folio 10 del expediente.----------

b) En la cláusula tercera, "De los deberes de la Asociación", inciso q), hace referencia a las frases "y los conciertos" y "adecuado funcionamiento del redondel", visible al folio 13 del expediente.----------

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Auditoría Interna
178

c) En la cláusula novena: "De las indemnizaciones", línea 5, se hace referencia a la frase "del uso del área de conciertos" y se recomienda incluir en la última línea "tope" Expo PZ 2027. visible al folio 14 del expediente.----------

2. Una vez realizadas las observaciones señaladas, deberá remitir nuevamente el expediente a este Concejo Municipal, a la mayor brevedad posible, para su respectivo análisis y aprobación.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Milena Elizondo Segura, **ACUERDO EN FIRME.**----------

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.----------

DICTAMEN

Considerando:

Primero: Analizado el documento OFI-2630-26-DAM, de fecha 29 de setiembre del 2026, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, quien traslada el "Convenio de Cooperación Celebrado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las actividades relacionadas a Ganadería en la EXPOPZ 2027." expediente COV-011-26-DAM (folios 19), para su análisis y autorización de la firma correspondiente.----------

Segundo: Que en el expediente consta el documento CGUS-ADM-046-2026, de fecha 01 de julio del 2026, suscrito por Anthony Castro Mora, presidente de la CÁMARA DE GANADEROS UNIDOS DEL SUR, expresa que la Asociación se encuentra interesada en ser la organización que lleve a cabo, el desarrollo de las actividades relacionadas a ganadería en la próxima EXPO PZ 2027, visible a folio 01- 02 del expediente.----------

Por tanto:

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN
Auditoría interna
179

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Remitir a la Administración con la siguiente observación:

En la cláusula cuarta, "De las obligaciones de la Asociación", inciso i): hace referencia a "De igual manera será la responsable de cualquier acto o situación que suceda tanto en las entradas al campo ferial como dentro del redondel, como con la seguridad brindada dentro del campo ferial, además se refiere a "consecuencia de la instalación y el uso del redondel" y "La Asociación deberá tomar aquellos seguros ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente personal, daños a terceros y /o cualquier tipo de seguros vigente en el mercado, entre ellos seguros responsabilidad civil, así como todos aquellos permisos requeridos para el adecuado funcionamiento del redondel.", visibles a folio 15 del expediente, por lo que se solicita realizar una revisión de la redacción general del Convenio, para asegurar su claridad y adecuada interpretación.----------

Una vez realizada la observación señalada en el punto anterior, deberá remitir nuevamente el expediente a este Concejo Municipal, a la mayor brevedad posible, para su respectivo análisis y aprobación.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."----------

La presidenta explica, en la cláusula cuarta de las obligaciones de la asociación dice, de igual manera esto es para que la cámara de ganaderos se encargue de toda la parte de exposición ganadera, de hecho se les está dando la exposición ganadera, el juzgamiento y hay otra actividad de niños, recuerdo que es con niños que jalan el ganado de exhibición... ay Dios, para ver dónde está, tienen digamos tres actividades en general, hay dos que se hacen en el redondel pero son actividades muy puntuales, el tema es que este inciso habla, de igual manera será la responsable esto es en cuanto a la cámara de ganaderos, de cualquier acto o situación que suceda tanto en las entradas al campo ferial como dentro del redondel, como con la seguridad brindada dentro del campo ferial, no tiene nada que ver, por eso estamos solicitando que eso se aclare, justamente, después

en el mismo párrafo dice, además se refiere a consecuencias de la instalación y el uso del redondel, ¿la cámara va a instalar el redondel? puede que el uso del redondel, porque si lo usa para dos actividades, pero no la instalación, eso tiene que revisarse, de hecho está en negrita, además dice todos aquellos permisos requeridos para el adecuado funcionamiento del redondel, eso no le corresponde a la cámara porque ellos no son los llamados a hacerlo, entonces ese fue el único inciso donde encontramos esas cosas que no coinciden dentro de las responsabilidades de la cámara, entonces lo estamos devolviendo para que caminando junto, hay exposición de ganado puro, recepción de ganadería, caminando juntos, juzgamiento de hembras y juzgamiento de machos, caminando juntos y los juzgamientos son dentro del redondel, pero son actividades muy puntuales, un día en la mañana, un día y el otro día en la mañana y listo, por eso ellos no están a cargo de la seguridad ni son responsables de cualquier acto en la entrada o dentro del campo de exposiciones, entonces que se aclare, eso lo hubiéramos podido arreglar si hubiéramos tenido el borrador y una persona ahí, por eso de ahora en adelante vamos a tratar de lo que se pueda corregir ahí en el momento, se hará.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.----------

Acuerdo 08: 1. Remitir a la Administración con la siguiente observación:
En la cláusula cuarta, "De las obligaciones de la Asociación", inciso i): hace referencia a "De igual manera será la responsable de cualquier acto o situación que suceda tanto en las entradas al campo ferial como dentro del redondel, como con la seguridad brindada dentro del campo ferial, además se refiere a "consecuencia de la instalación y el uso del redondel" y "La Asociación deberá tomar aquellos seguros ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente personal, daños a terceros y /o cualquier tipo de seguros vigente en el mercado, entre ellos seguros responsabilidad civil, así como todos aquellos permisos requeridos para el adecuado funcionamiento del redondel.", visibles a folio 15 del expediente, por lo que se solicita realizar una revisión de la redacción general del Convenio, para asegurar su claridad y adecuada interpretación.----------

2. Una vez realizada la observación señalada en el punto anterior, deberá remitir nuevamente el expediente a este Concejo Municipal, a la mayor brevedad posible, para su respectivo análisis y aprobación.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.----------**

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: AUDITORIA MUNICIPAL.----------

DICTAMEN

Asunto: Recurso de apelación interpuesto contra el oficio OFI-048-26-AIM emitido por la Auditoria Interna Municipal dentro del expediente administrativo DEN-007-25-AIM.--------

Resultando:

Primero: Que en cuanto a la emisión del acto de permuta por la Alcaldía Municipal mediante la Resolución No. RES-060-25-DAM, en fecha 12 de diciembre de 2025, la Alcaldía Municipal de Pérez Zeledón, bajo la titularidad del Alcalde Ceciliano Alfaro, emitió la Resolución Administrativa RES-060-25-DAM. Mediante este acto, la Administración Activa dispuso ordenar la permuta horizontal recíproca entre dos plazas clasificadas dentro del Manual Descriptivo de Puestos como Técnico Municipal 2: por un lado, la plaza ocupada en propiedad por el recurrente, el funcionario Barboza Jiménez, quien desempeñaba el cargo de Encargado de Control Interno adscrito al Proceso de Planificación Institucional, puesto ejercido de forma continua por más de 10 años; y, por otro lado, la plaza de Técnico Municipal 2 en la Gestión de Hacienda Municipal, destinada a las funciones de Gestor en el Centro de Atención Integrado Tributario (C.I.A.T.), la cual venía siendo ocupada de manera interina por el servidor Arias Fallas. La Alcaldía justificó dicho movimiento en el "principio de polifuncionalidad", regulado en los artículos 3 inciso w) y 31 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios, así como en la potestad del ius variandi fundamentada en los ordinales 17 incisos a) y k), y 141 del Código Municipal, argumentando la necesidad de contrarrestar la alta rotación de personal en el C.I.A.T. mediante el aprovechamiento de sus 20 años de experiencia general en la

corporación municipal, disponiendo finalmente que el traslado físico y funcional se hiciera efectivo a partir del 5 de enero de 2026. ----------

Segundo: Que en la fecha 19 de diciembre de 2025, mediante oficio OFI-0151-25-PPL, el denunciante interpuso denuncia formal ante la Auditoría Interna Municipal expresando su disconformidad con la permuta ordenada, alegando falta de estudios técnicos probatorios, desaprovechamiento de la inversión pública realizada en su capacitación especializada en control interno (más de ¢3.000.000), una supuesta degradación funcional de sus tareas y la vulneración a sus condiciones de salud acreditadas mediante el informe psicopedagógico OFI-013-25-SSL y la certificación médica JCE-CERT-0697-2026 (diagnóstico de dislexia y discalculia).----------

Tercero: Que el 4 de febrero de 2026, el Auditor Interno dictó el oficio No.OFI-048-26-AIM, mediante el cual resolvió rechazar de plano y archivar la denuncia presentada, fundamentándose en la incompetencia material de la Auditoría para conocer diferendos estrictamente laborales entre la Administración Activa y sus funcionarios, conforme a los ordinales 21 y 22 de la Ley General de Control Interno (Ley No.8292) y el artículo 59 inciso d) del Reglamento de la Auditoría Interna Municipal.----------

Cuarto: Que el 10 de abril de 2026, el denunciante interpuso recurso de apelación contra el oficio No.OFI-048-26-AIM, argumentando que la inadmisión desatendió el riesgo de debilitamiento del control interno e invocando precedentes de advertencia emitidos por la Auditoría e informes de la Contraloría General de la República.----------

Quinto: Que mediante oficio No.OFI-0136-26-AIM del 20 de abril de 2026, notificado a esta Presidencia el 22 de abril de 2026 mediante la Acta CNS-009-26-AIM, el Auditor Interno remitió formalmente copia del expediente digital No.DEN-007-25-AIM a este Concejo Municipal para el trámite del recurso interpuesto, bajo la advertencia del deber legal de confidencialidad dispuesto en los artículos 6 de la Ley N.º 8292 y 8 de la Ley No.8422.----------

Considerando:

Primero: En cuanto al acto administrativo de rechazo de plano dictado por el Auditor Interno mediante el oficio No.OFI-048-26-AIM, el Órgano Colegiado considera que se encuentra plenamente ajustado a derecho y al bloque de legalidad que rige la función pública de control. La competencia sustantiva de las Unidades de Auditoría Interna en el sector público costarricense no es absoluta ni indeterminada, sino que se encuentra circunscrita en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno (Ley No.8292), así como en el ordinal 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Dichas normas imponen que la actividad fiscalizadora de la Auditoría se dirija de forma exclusiva y excluyente a la evaluación de la efectividad de los sistemas de control interno, la valoración objetiva de riesgos institucionales y la comprobación de posibles hechos irregulares que generen un daño directo, cierto, actual y cuantificable sobre la Hacienda Pública.----------

En la especie, la controversia sustancial promovida en la denuncia original versa sobre la disconformidad con un traslado horizontal dispuesto por la Alcaldía Municipal mediante la Resolución No.RES-060-25-DAM. Los reproches planteados relativos a la supuesta modificación de funciones, horarios, alteración de la carga operativa y la alegada incompatibilidad con condiciones individuales de salud (dislexia y discalculia) constituyen material y jurídicamente reclamos de naturaleza estrictamente estatutaria, derivados del ejercicio del ius variandi patronal. Calificar unilateralmente una reubicación de personal como un "daño patrimonial a la Hacienda Pública" bajo el argumento de las capacitaciones previamente recibidas por el servidor desnaturaliza las categorías dogmáticas del Derecho Administrativo. Las inversiones en formación de capital humano no otorgan un derecho adquirido inmutable a permanecer a perpetuidad en un cargo específico, ni transforman un desacuerdo de empleo público en un delito de malversación o menoscabo patrimonial. Por ende, al verificarse que los hechos denunciados atañen a problemas de índole estrictamente laboral entre el servidor y la Administración Activa, resultaba de acatamiento obligatorio para el Auditor Interno aplicar la causal taxativa de desestimación y archivo contenida en el artículo 59 inciso d) de su Reglamento de Organización y

Funcionamiento, demostrando que el oficio No.OFI-048-26-AIM se encuentra estrictamente respaldado por el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública.----------

Segundo: En el mismo orden de ideas, la Ley General de Control Interno (Ley No.8292) consagra en su artículo 21 el principio fundamental de independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna frente al jerarca y los demás órganos de la Administración Activa. Si bien el Concejo Municipal ejerce la jerarquía orgánica de la Municipalidad en su condición de órgano colegiado de gobierno y deliberativo conforme a los numerales 12 y 13 del Código Municipal (Ley No.7794), dicha potestad jerárquica es de carácter político-normativo y estatutario, más en modo alguno involucra la facultad de dictar órdenes, instrucciones, subordinación técnica ni directrices sobre el ejercicio sustantivo de la potestad fiscalizadora de la Auditoría.----------

Esta delimitación opera bajo un principio de reserva competencial, la cual es de carácter bidireccional. El ordinal 34 inciso a) de la Ley No.8292 prohíbe taxativamente al personal de la Auditoría Interna realizar actuaciones o funciones propias de la administración activa, con el propósito fundamental de preservar la objetividad y evitar el fenómeno de la coadministración.----------

Por correlación necesaria y lógica jurídica, dicha restricción impide de igual forma que el Concejo Municipal invada la esfera funcional de la Auditoría. El Concejo Municipal carece de competencia y potestad legal para revocar la resolución de inadmisión No.OFI-048-26-AIM con el fin de obligar al Auditor Interno a admitir a trámite una denuncia o aperturar un procedimiento de investigación sobre una materia que dicho órgano técnico, dentro del fuero de su autonomía constitucional y legal, determinó improcedente. Cualquier intromisión de este Órgano Colegiado en los criterios de admisibilidad técnica de la Auditoría vulneraría la independencia de criterio del órgano fiscalizador e incurriría en un vicio de nulidad absoluta por falta de competencia material, de conformidad con los artículos 67, 129 y 158 de la Ley General de la Administración Pública.----------

Tercero: En el mismo orden de ideas, la Ley General de Control Interno (Ley No.8292) consagra en su artículo 21 el principio fundamental de independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna frente al jerarca y los demás órganos de la Administración Activa. Si bien el Concejo Municipal ejerce la jerarquía orgánica de la Municipalidad en su condición de órgano colegiado de gobierno y deliberativo conforme a los numerales 12 y 13 del Código Municipal (Ley No.7794), dicha potestad jerárquica es de carácter político-normativo y estatutario, más en modo alguno involucra la facultad de dictar órdenes, instrucciones, subordinación técnica ni directrices sobre el ejercicio sustantivo de la potestad fiscalizadora de la Auditoría.----------

Esta delimitación opera bajo un principio de reserva competencial, la cual es de carácter bidireccional. El ordinal 34 inciso a) de la Ley No.8292 prohíbe taxativamente al personal de la Auditoría Interna realizar actuaciones o funciones propias de la administración activa, con el propósito fundamental de preservar la objetividad y evitar el fenómeno de la coadministración. Por correlación necesaria y lógica jurídica, dicha restricción impide de igual forma que el Concejo Municipal invada la esfera funcional de la Auditoría. El Concejo Municipal carece de competencia y potestad legal para revocar la resolución de inadmisión No.OFI-048-26-AIM con el fin de obligar al Auditor Interno a admitir a trámite una denuncia o aperturar un procedimiento de investigación sobre una materia que dicho órgano técnico, dentro del fuero de su autonomía constitucional y legal, determinó improcedente. Cualquier intromisión de este Órgano Colegiado en los criterios de admisibilidad técnica de la Auditoría vulneraría la independencia de criterio del órgano fiscalizador e incurriría en un vicio de nulidad absoluta por falta de competencia material, de conformidad con los artículos 67, 129 y 158 de la Ley General de la Administración Pública.----------

Cuarto: Por otro lado, en cuanto al análisis de fondo administrativo y laboral que realizo este Órgano Colegiado, se identificó, una clara incompetencia en la Vía Recursiva, lo anterior resulta del examen de los procedimientos aplicables en el régimen municipal, toda vez que estos revelaron una clara separación constitucional y legal de atribuciones en

materia de administración de personal. De acuerdo con el numeral 17 inciso k) del Código Municipal, la potestad exclusiva de nombrar, promover, sancionar y administrar al personal de la municipalidad corresponde al Alcalde Municipal como jerarca unipersonal de la Administración Activa. Asimismo, el ordinal 141 del mismo cuerpo legal otorga al Alcalde la facultad expresa para autorizar permutas y traslados horizontales de los servidores entre los distintos procesos municipales, siempre que obedezcan a una necesidad real del servicio público y no causen un perjuicio evidente.----------

Al ser la Resolución No.RES-060-25-DAM un acto administrativo emanado directamente de la Alcaldía Municipal en ejercicio de sus potestades estatutarias, el ordenamiento jurídico prevé de forma taxativa el régimen recursivo idóneo en el artículo 171 del Código Municipal. Dicha norma establece con absoluta claridad que contra los actos dictados por la Alcaldía Municipal en materia de empleo público únicamente caben los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y el de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo o los juzgados de la Jurisdicción de Trabajo. Intentar cuestionar la validez de un traslado de personal mediante la presentación de una denuncia ante la Auditoría Interna, y posteriormente recurrir en alzada ante el Concejo Municipal contra la inadmisión de dicha denuncia, constituye un manifiesto error in procediendo.----------

Ni la Auditoría Interna funciona como una instancia de apelación laboral, ni el Concejo Municipal ostenta competencia de alzada, para revisar el acto administrativo, conveniencia o legalidad de las permutas de personal ordenadas por el Alcalde. Resolver sobre reclamos de ius variandi abusivo, calificar la adecuación ocupacional de un puesto o tutelar supuestas lesiones a derechos subjetivos derivados de condiciones de salud son competencias reservadas en forma exclusiva a la vía administrativa ante la propia Alcaldía y, en su defecto, a los Tribunales de la República en las sedes Laboral o Contencioso-Administrativa.----------

Por tanto:

Esta con base en las consideraciones de hecho y los sólidos fundamentos de derecho expuestos, y salvaguardando estrictamente el bloque de legalidad, la autonomía de la

Auditoría Interna y el régimen de competencias del Código Municipal.----------

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto en contra del Oficio OFI-048-26-AIM dictado por la Auditoría Interna Municipal.----------

2. Confirmar en todos sus extremos la resolución contenida en el Oficio OFI-048-26-AIM, manteniendo incólume el rechazo de plano y archivo de las diligencias dispuesto por el órgano fiscalizador.----------

3. Declarar la incompetencia sustantiva y material de este Concejo Municipal para intervenir, modificar, revisar o dejar sin efecto los criterios de admisibilidad técnica de denuncias dictados por la Auditoría Interna en ejercicio de su independencia funcional y de criterio (Ley No.8292), así como para conocer el fondo de disconformidades laborales e impugnaciones a resoluciones de permuta dictadas por la Alcaldía Municipal.----------

4. Así mismo, se le informa al denunciante que si estima lesionados sus derechos subjetivos u ordenamiento estatutario a raíz de la permuta dispuesta en la Resolución No.RES-060-25-DAM, le queda expedita la vía recursiva legal ordinaria ante la Alcaldía Municipal o el ejercicio de las acciones jurisdiccionales correspondientes ante los Tribunales de la Jurisdicción Laboral o Contencioso-Administrativa, conforme a los numerales 171 del Código Municipal y disposiciones de la Ley General de la Administración Pública.----------

5. Notifíquese como corresponda al correo electrónico de la persona denunciante contenido en el expediente administrativo DEN-007-25-AIM y a la Auditoría Interna Municipal.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."----------

La presidenta indica, no sé si se acuerdan que habíamos tenido que dejar sin efecto un acuerdo que habíamos tomado sobre este tema, porque se resolvió de forma errónea, porque nosotros lo estamos conociendo en alzada y que básicamente teníamos que resolver si la resolución de la auditoría la que se estaba apelando estaba bien o estaba mal y básicamente estamos resolviendo que está bien, porque le está diciendo cuando es un tema meramente laboral, están las vías para que la persona solicite revocatoria de la resolución y vaya a instancias superiores, pero no es competencia de la auditoría y mucho menos del Concejo Municipal el tema, eso es básicamente lo que dicen estas siete páginas que se acaban de leer, se está dejando, se está declarando, declarar sin lugar el recurso de apelación y se confirma en todos sus extremos la resolución contenida en el OFI 048-26-AIM, eso es lo que se está dejando, digamos que la actuación de la auditoría está correcta, básicamente, eso es lo que dice, le doy la palabra a regidor Marvin Arias Retana.----------

El documento es muy largo y a veces se pierde en el hilo de lo que se está narrando ahí, pero que quede claro el punto de que es un conflicto laboral y nosotros en realidad no somos un tribunal laboral ni nada por el estilo, no tenemos ninguna competencia de eso, no es un asunto que nosotros tengamos que definir ni dilucidarlo acá, entonces es un rechazo y que lo lleve él, claramente lo dice, a las instancias que corresponden y que tienen que ver ese tema, nosotros no estamos aquí para resolver un conflicto laboral.-----

El regidor Carlos Zuñiga, comenta un poquito lo que estás diciendo con respecto a la comprensión aquí de un tema, yo lo he dicho varias veces, qué bueno sería que este tipo de documentos nos lleguen a nosotros antes para poder por lo menos comprender un poquito, porque la compañera Gaby hace lectura, es un documento muy largo y creo que para poder entenderlo aquí es un poquito complicado, confiamos en lo que hacemos en las comisiones, porque aquí el trabajo que hace la Comisión de Jurídicos, de Hacienda, bueno, todas las comisiones podríamos decir que es casi perfecto, por no decir que es excelente al cien por ciento, pero sí sería bueno contar con esa información ahí, como te digo, este tipo de dictámenes son largos y don Marvin que estuvo en la sesión que tuvimos

de jurídicos se dio cuenta, lo que se analiza ahí, lo que se lee ahí para poder llegar a un punto de estos.----------

La presidente municipal, responde, básicamente, con respecto a este dictamen, por ser tan largo y ser tan técnico, pues sí se terminó de redactar de forma adecuada hoy en la pura tarde, sí es un poco a veces difícil pero sí deberíamos pensar en que haya una carpeta de acceso para todos, donde se vayan subiendo los dictámenes de las diferentes comisiones y el que guste irlas viendo sería pues... eso hacen otros concejos municipales, el problema que tenemos aquí es que el sistema de almacenamiento en la nube que se tiene sólo tienen acceso los funcionarios de la municipalidad y en caso de darle acceso a correos como el de Gmail, tendrían que abrirlo al que tenga, al público, no puede ser restringido sólo como a su correo o al mío, sino que tiene que ser como... bueno ya no tiene ningún tipo de restricción, es un acceso público y eso también pone en riesgo la documentación porque podrían desaparecer dictámenes, podrían modificarse dictámenes, podrían pasar cosas que no son adecuadas, hay que buscar el mecanismo pero yo estoy de acuerdo de que debería haber acceso previo a... sobre todo a estos que son tan largos y tan técnicos.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura.----------

Acuerdo 09: 1. Declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto en contra del Oficio OFI-048-26-AIM dictado por la Auditoría Interna Municipal.----------

2. Confirmar en todos sus extremos la resolución contenida en el Oficio OFI-048-26-AIM, manteniendo incólume el rechazo de plano y archivo de las diligencias dispuesto por el órgano fiscalizador.----------

3. Declarar la incompetencia sustantiva y material de este Concejo Municipal para

intervenir, modificar, revisar o dejar sin efecto los criterios de admisibilidad técnica de denuncias dictados por la Auditoría Interna en ejercicio de su independencia funcional y de criterio (Ley No.8292), así como para conocer el fondo de disconformidades laborales e impugnaciones a resoluciones de permuta dictadas por la Alcaldía Municipal.----------

4. Así mismo, se le informa al denunciante que si estima lesionados sus derechos subjetivos u ordenamiento estatutario a raíz de la permuta dispuesta en la Resolución No.RES-060-25-DAM, le queda expedita la vía recursiva legal ordinaria ante la Alcaldía Municipal o el ejercicio de las acciones jurisdiccionales correspondientes ante los Tribunales de la Jurisdicción Laboral o Contencioso-Administrativa, conforme a los numerales 171 del Código Municipal y disposiciones de la Ley General de la Administración Pública.----------

5. Notifíquese como corresponda al correo electrónico de la persona denunciante contenido en el expediente administrativo DEN-007-25-AIM y a la Auditoría Interna Municipal.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana, **ACUERDO EN FIRME.**----------

- Al ser las 8:17 minutos la presidenta solicita un receso de hasta 10 minutos, se retoma la sesión ordinaria al ser las 8:33 minutos.----------

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.----------

DICTAMEN

Considerando:

Analizado el OFI-2605-26-DAM, de fecha 25 de setiembre del 2026, suscrito por la señora Rosibel Ramos Madrigal, alcaldesa municipal a.i., quien remite criterio técnico, sobre la viabilidad e interés institucional para la aceptación de donación de la finca matrícula: donación del bien inmueble, folio real SJ-110280-000 (derechos 001, 002, 003, 004) plano: SJ-0883609-2003, medida: 1862 m2 ubicado en San Isidro de El General, para su análisis y aprobación.----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Aprobar el estudio de la viabilidad e interés institucional para la aceptación de donación de la finca matrícula: donación del bien inmueble, folio real SJ-110280-000 (derechos 001, 002, 003, 004), plano: SJ-0883609-2003, medida: 1862 m2 ubicado en San Isidro de El General.----------

Trasladar a la Administración Municipal para que, a través de la dependencia municipal competente, coordine con los propietarios, lo correspondiente con los procedimientos, requisitos legales y administrativos, aplicables para la formalización de la donación propuesta del bien inmueble, inscrito bajo el folio real SJ-110280-000, (derechos 001, 002, 003, 004).----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."----------

La presidenta explica esta propiedad es básicamente la que está pasando el puente de La Palma, el nuevo puente, de aquí para allá a mano derecha, donde había un bar conocido como sapo chingo, es esa propiedad, parte de esa propiedad se donó para la instalación del nuevo puente, pero el resto se le está queriendo donar a la municipalidad para que quede ya por si tienen que hacerse trabajos o cualquier otra obra que quede ahí, nosotros en la Comisión de Asuntos Jurídicos analizamos como la primera etapa, recuerden que la Comisión que acepta donaciones es Hacienda y Presupuesto, solicitamos que existiera el visto bueno por parte de la municipalidad de recibirlo, ahora,

si tiene alguna utilidad para el cantón, para la municipalidad esa propiedad, vamos a ver, bueno dice que colinda con la ruta nacional y con el cauce del río en el sector que fue necesario habilitar temporalmente un paso provisional mientras se desarrollaba la solución definitiva de infraestructura vial y eso le otorga un valor estratégico como área de apoyo para la accesibilidad, la protección y mantenimiento del entorno de la infraestructura pública, la gestión del riesgo y la eventual ejecución coordinada de intervenciones de interés público en el puente y en el cauce, no sé si se acuerdan de que ahí estaba como toda la maquinaria, de hecho, por ahí accedían a todo el trabajo, ¿verdad? Dice que la incorporación del terreno al patrimonio municipal permitirá preservar un espacio físico que podría ser utilizado en el futuro como área auxiliar para labores de inspección, acceso técnico, atención de emergencia, protección de la obra pública, mitigación de riesgos asociados al cauce y coordinación interinstitucional vinculada con el puente y su entorno, es una donación, además eso es algo muy importante, recuerden que el río se había llevado como la mitad de esa propiedad, entonces de los 1.862 metros del plano lo que queda realmente aprovechable son 700 metros cuadrados, el resto es la mitad del río, pero bueno, igual está dentro del plano y eso es básicamente, ellos recomiendan que se acepte la donación, que es un terreno estratégico y que se le está donando a la municipalidad y que sirve para futuras coordinaciones, que ya no tiene que solicitarse el acceso a un privado, un tercero, ¿verdad? Imagínense que hagan infraestructura ahí que después no pueda acceder de forma fácil al puente, eso es básicamente, es esa propiedad, le doy la palabra al regidor Marvin Arias Retana.----------

Ahí en el documento se dice derecho 1, derecho 2, derecho 3, derecho 4, quiere decir que, no viene de un solo donante, si esos derechos son cuatro derechos, exactamente, cuatro propietarios, la donación, entonces son cuatro propietarios que lo están donando.--------

La presidenta responde, correcto, nosotros analizamos la nota que ellos nos enviaron, digamos, la solicitud de donación la enviaron ellos, los cuatro propietarios, directamente al Concejo Municipal, nosotros lo que hacemos es remitirlo a la administración para que vean si es viable recibirlo o no, si es de interés municipal, ellos nos dicen que sí, por lo

que ya les acabo de escribir y entonces es la Comisión de Hacienda y Presupuestos la que tiene que determinar, pero fue una intención de ellos directamente, no es una solicitud de la municipalidad, sino que ellos les dicen que no queremos donarlo, por ahí está la nota, no viene aquí adjunta, pero nosotros sí la analizamos en la Comisión de Asuntos Jurídicos, exacto, hay cuatro derechos porque hay cuatro propietarios, no es una persona jurídica sino son personas físicas.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda de Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos.----------

Acuerdo 10: Aprobar el estudio de la viabilidad e interés institucional para la aceptación de donación de la finca matrícula: donación del bien inmueble, folio real SJ-110280-000 (derechos 001, 002, 003, 004), plano: SJ-0883609-2003, medida: 1862 m2 ubicado en San Isidro de El General Trasladar a la Administración Municipal para que, a través de la dependencia municipal competente, coordine con los propietarios, lo correspondiente con los procedimientos, requisitos legales y administrativos, aplicables para la formalización de la donación propuesta del bien inmueble, inscrito bajo el folio real SJ-110280-000, (derechos 001, 002, 003, 004).----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**----------

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Proveeduría Municipal.----------

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0106-26-SPM, de fecha 06 de agosto del 2026, suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, quien remite informe de las compras correspondientes al mes de julio del año 2026, es por el monto total de ₡266.633,117.25 (doscientos sesenta y seis millones, seiscientos treinta y tres mil,

ciento diecisiete colones, con 25 /100.), trasladado con el documento OFI-2161-26-DAM, de fecha 06 de agosto del 2026, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal. ----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Dar por conocido el informe de las compras correspondientes al mes de julio del año 2026, es por el monto total de ₡266.633,117.25 (doscientos sesenta y seis millones, seiscientos treinta y tres mil, ciento diecisiete colones, con 25 /100.). ----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado." ----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda de Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos.----------

Acuerdo 11: Dar por conocido el informe de las compras correspondientes al mes de julio del año 2026, es por el monto total de ₡266.633,117.25 (doscientos sesenta y seis millones, seiscientos treinta y tres mil, ciento diecisiete colones, con 25 /100.). ----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**----------

9. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Auditoría Municipal.----------

DICTAMEN

Análisis de documento OFI-0343-26-AIM, de fecha 24 de setiembre del 2026, suscrito por Gilberth Quirós Solano, Auditor municipal, referente a seguimiento al servicio preventivo de Advertencia OFI-0269-26-AIM y valoración de respuestas de la Administración Municipal mediante el documento OFI-0214-26-PRH, 21 de agosto del 2026, suscrito

por Susan Madrigal Valverde, con relación a la puesto de "Técnico 2" bajo modalidad de Servicios Especiales de la secretaría del Concejo Municipal, trasladado mediante documento OFI-2360-26-DAM, de fecha 26 de agosto del 2026, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, para su análisis y aprobación.----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Atender el servicio preventivo y trasladar nuevamente a la administración municipal, para que, en el ámbito de sus competencias, el Proceso de Recursos Humanos, efectúe el análisis técnico- jurídico correspondiente, en atención a lo indicado en el inc. d) página 6, del documento informe N°OFI-0269-26-AIM y a la vez, proponga una ruta legal y administrativamente viable, para el nombramiento y asignación de funciones al puesto de "Técnico 2", bajo modalidad de servicios especiales en la Secretaría del Concejo Municipal, que estime pertinente para la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.----------

Comuníquese a Auditoría Interna Municipal.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."----------

La presidenta indica, compañeros, ustedes vieron el correo que yo había contestado a la auditoría, ellos preguntaron que qué habíamos hecho como Concejo Municipal, yo les remití la información, dije esto es lo que hemos hecho y nos están enviando que analizando lo que recursos humanos emitió, no estaban contestando a los requerimientos hechos, no se hizo un análisis técnico de las funciones del puesto ni del puesto como tal, volvemos a remitir a recursos humanos, bueno ese es el siguiente creo, aquí le estamos diciendo que lo vamos a atender y que se va a proceder como correspondiente para darle respuesta a auditoría, que eso... bueno a ellos siempre hay que mantenerles informados porque si no igual están preguntando y es mejor conforme vamos actuando de sus advertencias pues informarles.----------

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN
Auditoría Interna
196

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos.----------

Acuerdo 12: Atender el servicio preventivo y trasladar nuevamente a la administración municipal, para que, en el ámbito de sus competencias, el Proceso de Recursos Humanos, efectúe el análisis técnico- jurídico correspondiente, en atención a lo indicado en el inc. d) página 6, del documento informe N°OFI-0269-26-AIM y a la vez, proponga una ruta legal y administrativamente viable, para el nombramiento y asignación de funciones al puesto de "Técnico 2", bajo modalidad de servicios especiales en la Secretaría del Concejo Municipal, que estime pertinente para la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.--

Comuníquese a Auditoría Interna Municipal.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**----------

10. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Recursos Humanos.----------

DICTAMEN

Análisis de documento OFI-0214-26-PHR, de fecha 21 de agosto del 2026, suscrito por Susan Madrigal Valverde, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a solicitud de recomendaciones técnicas correspondientes y análisis del puesto "Técnico 2" bajo modalidad de Servicios Especiales de la secretaría del Concejo Municipal, trasladado mediante documento OFI-2360-26-DAM, de fecha 26 de agosto del 2026, suscrito por el señor Emmnuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, para su análisis y aprobación.----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Trasladar nuevamente a la administración municipal, para que, en el ámbito de sus

competencias, el Proceso de Recursos Humanos, efectúe el análisis técnico- jurídico correspondiente, en atención a lo indicado en el inc. d) página 6, del documento informe N°OFI-0269-26-AIM y a la vez, proponga una ruta legal y administrativamente viable, para el nombramiento y asignación de funciones al puesto de "Técnico 2", bajo modalidad de servicios especiales en la Secretaría del Concejo Municipal, que estime pertinente para la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.----------

Copiar a Auditoría Interna Municipal en esta comunicación.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."----------

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, expresa tal vez recordemos que la semana siguiente que nos había llegado a la advertencia de la auditoría, había sugerido que presentaran una moción o no se hacía un dictamen de la comisión en el cual simplemente se eliminaran las dos funciones que estaba la auditoría haciendo el llamado a la atención principalmente de ese puesto, no sé si con sólo lo que hubiéramos hecho ese paso se hubiera corregido la situación, de hecho yo lo conversé con algunos funcionarios de la auditoría y me dijeron que sí, que con sólo haber eliminado eso, pero bueno, en fin, seguimos con el procedimiento, esperemos que una vez que Recursos Humanos de esta nueva información ya se pueda corregir el fondo del asunto que la auditoría hizo la advertencia.----------

La presidenta municipal, responde, yo les dije y el día que estuvimos analizando que ellos aseguran que esta persona que tiene este puesto tiene acceso al manejo del presupuesto del Concejo Municipal y eso es falso, no está ni en funciones y tampoco yo nunca he autorizado ni he solicitado que se le dé acceso, entonces no podemos quitar algo que no tiene, por eso es que no entendemos exactamente cuál es esa observación, de todas formas lo hemos dicho y es que estos puestos no están atendiendo temas temporales como si es el técnico 1 que tenemos ahorita, que es para una tarea específica, la cumple y listo, si se está solicitando cuáles deberían ser esas funciones o cómo deberíamos

proceder, que sabemos qué es lo que nos van a decir, que tiene que ser una plaza de sueldo fijo, porque no es para cosas temporales, de momento se están buscando opciones pero bueno, se está pidiendo el criterio técnico y esperemos que Recursos Humanos lo emita, que eso es muy importante.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos.----------

Acuerdo 13: Trasladar nuevamente a la administración municipal, para que, en el ámbito de sus competencias, el Proceso de Recursos Humanos, efectúe el análisis técnico-jurídico correspondiente, en atención a lo indicado en el inc. d) página 6, del documento informe N°OFI-0269-26-AIM y a la vez, proponga una ruta legal y administrativamente viable, para el nombramiento y asignación de funciones al puesto de "Técnico 2", bajo modalidad de servicios especiales en la Secretaría del Concejo Municipal, que estime pertinente para la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.----------

Copiar a Auditoría Interna Municipal en esta comunicación.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**----------

B) MOCIONES

11. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA REGIDORA ANDREA HERRERA CHAVES CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.----------

Considerando

Mediante correo electrónico del 13 de octubre del presente año, indica el señor Walter Vargas Arias, en calidad de director del centro educativo de Aguas Buenas de Platanares, del circuito 07 de la dirección regional de Pérez Zeledón, solicita que realicen la corrección en la nómina, toda vez que se consignó al señor Jorge Esteban Fallas Navarro siendo lo

correcto Jorge Esteban Fallas Naranjo.----------

Que dicho acuerdo fue tomado en la sesión del 15 de setiembre del 2026, sesión ordinaria 144-2026, acuerdo 01).----------

Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:
Este Concejo Municipal acuerda:
Corregir la nómina presentada para el nombramiento de los miembros de la Escuela Aguas Buenas, Platanares, Pérez Zeledón en sesión Ordinaria del Concejo Municipal 144-2026, el acuerdo 01) el día 15 de setiembre de 2026 para nombramiento y juramentación del señor Jorge Esteban Fallas Navarro siendo lo correcto Jorge Esteban Fallas Naranjo y mantener el resto de la nómina de manera incólume.----------

Se solicita acuerdo en firme".----------

La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, **SE ACUERDA**: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.----------

La presidenta menciona que yo les pasé la información al chat de la solicitud del cambio, la moción y les dije que había sido un error interno nuestro en la secretaría que se consignó mal el apellido.----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, **SE ACUERDA**: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.----------

Acuerdo 14: Corregir la nómina presentada para el nombramiento de los miembros de la

Escuela Aguas Buenas, Platanares, Pérez Zeledón en sesión Ordinaria del Concejo Municipal 144-2026, el acuerdo 01) el día 15 de setiembre de 2026 para nombramiento y juramentación del señor Jorge Esteban Fallas Navarro siendo lo correcto Jorge Esteban Fallas Naranjo y mantener el resto de la nómina de manera incólume.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme, **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se avala mediante nueve votos, **ACUERDO FIRME.----------**

12. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL ANDREA HERRERA CHAVES CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.----------

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se remite el oficio OFI-072-26-SJV, de fecha 28 de setiembre 2026, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, secretario de la Junta Vial Cantonal.-------

SEGUNDO: Que con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente DIR-001-20-AIM, "Lineamientos para el trámite de legalización de libros ante Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón", se debe autorizar la inclusión de actas anteriores a la apertura del libro de actas de dicho cuerpo colegiado.----------

POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Autorizar a la Junta Vial Cantonal la inclusión de las siguientes actas en el libro tomo N 32:

Sesión	Fecha
O-012-2026	27-08-2026
E-013-2026	14-09-2026
E-014-2026	16-09-2026
O-013-2026	24-09-2026

2. Notificar el presente acuerdo a Junta Vial cantonal y Auditoría Interna para lo que corresponda.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."----------

La presidente indica, esta solicitud nos llegó ahorita, creo que esta situación pues al Concejo Municipal le pasó por no tomar las previsiones del caso en algún momento a nosotros auditoría nos había dicho que uno, digamos, si yo estoy usando el libro 31, yo ya puedo solicitar la apertura del libro 32, porque los cierres a veces duran mucho y entonces se van acumulando actas, entonces bueno, ahorita para garantizar la continuidad de la Junta, que es muy importante, pero yo sí creo importante Gaby que hablar con la persona encargada del manejo de los libros y que tenga esa previsión como usted la hace, que ya por dicha no hemos vuelto a tener ese problema, de tener que solicitar o tener que autorizar ese proceso.----------

La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.----------

Acuerdo 15: 1. Autorizar a la Junta Vial Cantonal la inclusión de las siguientes actas en el libro tomo N 32:

Sesión	Fecha
O-012-2026	27-08-2026
E-013-2026	14-09-2026
E-014-2026	16-09-2026
O-013-2026	24-09-2026

2. Notificar el presente acuerdo a Junta Vial cantonal y Auditoría Interna para lo que

202
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Auditoría Interna

corresponda.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme, **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se avala mediante ocho votos, se consigna el voto negativo de Wilberth Ureña Bonilla, **ACUERDO FIRME.**----------

ARTÍCULO X.

Cierre de la Sesión.----------

La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las ocho horas con cincuenta y siete minutos. ----------

Ing. Andrea Herrera Chaves
Presidenta Municipal

Gabriela Guillén Vargas
Secretaria Municipal a.i